



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

22 DE SEPTIEMBRE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.**
- V **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
IV	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. -----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Zambrano Arteaga Ricardo. -----	2
	Kronfle Gómez María Cristina. -----	5
	Viteri Jiménez Cynthia. -----	10,17
	Godoy Andrade Gina. -----	11,18
	Velasco Enriquez Carlos. -----	12
	Peñafiel Montesdeoca Marisol. -----	18,71
	Calle Andrade María Augusta. -----	19
	Arias Fernández Verónica. -----	21
	Vintimilla Jarrín Diego. -----	24
	Moncayo Cevallos José Ricardo. -----	29
	Villacreses Peña Octavio. -----	33
	Carrión Cevallos María. -----	36
	Uribe López Fanny. -----	41
	Aguilar Armando. -----	44
	Ponce León Ximena. -----	48
	Cucalón Camacho Henry. -----	53
	Gagliardo Loor Gastón. -----	57
	Moreta Panchez Miguel. -----	60
	Andino Reinoso Mauro. -----	65
	Fierro Oviedo Paco. -----	75
	Transcripción del audio de un video presentado.-	75.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Rivera López Gabriel. -----	80
Delgado Chalá Agustín. -----	84,96
Aguilar Torres Ramiro. -----	86
Muñoz Vicuña Mariangel. -----	88
Argüello Troya Blanca. -----	91
Garzón Ricaurte William. -----	96
V Suspensión de la sesión. -----	97



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

ANEXOS

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización.**
 - 2.1 **Oficio Número 023-WGR-CEPDS-AN-2015 de 11 de septiembre de 2015, suscrito por el asambleísta William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, remitiendo informes para segundo debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y dos minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días a todas y todos los asambleístas. Vamos a empezar con esta sesión en la que continuaremos el debate sobre la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y la Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión número 347 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 22 de septiembre de 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; y, Proyecto de Resolución de Solidaridad para con los damnificados por las erupciones del volcán Cotopaxi". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Seguimos con las intervenciones que quedaron registrados en el sistema para los diferentes asambleístas. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

compañeras y compañeros asambleístas, ciudadanas y ciudadanos: El deterioro de la convivencia ciudadana es uno de los ejes fundamentales en la política de seguridad de un país. La pérdida de cohesión social, la desconfianza, la deslegitimidad, el aislamiento social, el olvido de valores, entre otras cosas, son problemas que agudizan el sentimiento de inseguridad en la población mundial en las últimas décadas. Muchos de los problemas de convivencia están vinculados con el consumo de drogas, siendo los jóvenes los principales afectados, la tendencia indica que los consumidores usan drogas por primera vez a edades cada vez más tempranas; en mil novecientos noventa y ocho la edad promedio era de catorce punto ocho años, en dos mil cinco la edad era trece punto siete años, y en el dos mil ocho de doce punto ocho años, según Consep dos mil ocho. Por ello y por muchas circunstancias, es necesaria la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, así como el control y regulación de sustancias sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan, siendo esto posible a través del establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz, como es el proyecto que hoy estamos debatiendo. Es una realidad cuando se escuchá hablar sobre prevención del consumo de drogas, evocar la difusión de información sobre los efectos y consecuencias del uso y abuso de estas sustancias sicotrópicas, pero estimemos que esta prevención demanda mucho más. En este sentido, es vital estimular a los infantes y adolescentes a desarrollar habilidades y capacidades físicas y mentales, a fin de autoprotegerse ante situaciones de riesgo. Representativo, entonces, es valorar la prevención para evitar la aparición del problema, prevención cuando ya se ha producido el primer contacto con la droga, y así evitar la instauración de usos problemáticos y prevención, cuando se ha instaurado el consumo con el fin de detener el proceso y disminuir las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

consecuencias de su uso. En relación a ello, en la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, determinado en el Capítulo dos del proyecto, en el inicio de las acciones de prevención especialmente en el ámbito educativo, es necesario añadir un inciso que incorpore la educación para la salud, promoviendo prioritariamente estilos de vida saludables, para así contribuir al conocimiento de las acciones. Por otro lado, el estado de los centros de privación de libertad muestra una cantidad ilimitada de factores que inciden en la salud integral de los sentenciados. En este universo tan complejo, el fin de preservar y garantizar la salud física y mental de los alojados, adquiere una mayor relevancia, siendo imprescindible, por lo tanto, la creación de un entorno saludable en las prisiones para las personas privadas de libertad así como para el personal que trabaja en ellas. Por lo que, observando que la ejecución de la pena se rige por un sistema de progresividad, que contempla regímenes de rehabilitación social hasta el completo reintegro de las personas privadas de libertad a la sociedad, sugiero que se incluya dentro del Capítulo dos del proyecto en análisis, un artículo que contemple la prevención del uso de las drogas en el ámbito penitenciario, esgrimiendo que el organismo técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, dentro de su ámbito de actuación, promueva el desarrollo de programas de educación para la salud con la promoción de estilos de vida saludables, así como el impulso de programas de formación, detección precoz, asistencia, inserción en materia de prevención de consumo de drogas. Vivimos en un mundo cada vez más globalizado en donde hábitos de consumo externos se imponen en nuestros países; en consecuencia, representa una responsabilidad colectiva hacer frente a un fenómeno que azota a todos los países del mundo como son las drogas, a través de una normativa de vanguardia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

donde el consumo no pretenda simplemente ser resuelto con penas carcelarias más fuertes, sino ejerciendo políticas públicas integrales que eviten su consumo, y entendiendo que los consumidores deben ser reincorporados a la sociedad bajo una política de salud pública. Gracias por el uso de la palabra, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta María Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Sin duda es un tema muy sensible para la sociedad ecuatoriana, en especial para las familias ecuatorianas, familias que hoy se han visto envueltas en lutos por las pérdidas de sus seres más frágiles, sus hijos, en manos de drogas espantosas como es la H. Debo decir con total franqueza y hacerles un llamado de atención, compañeros y compañeras, que debemos empezar y deben empezar ustedes pidiéndole perdón al país por lo que ha sucedido, porque el artículo dos veintiocho del COIP dice que la tenencia o posesión de sustancias estupefacientes sicotrópicas o preparados que las contengan para consumo personal, serán reguladas, y aquí viene la trampa, "serán reguladas por la normativa correspondiente"; y la normativa correspondiente no es más que la tabla del Consep, una tabla permisiva, una tabla que envió un mensaje social que desató una ola de consumo en adolescentes, en niños, en niñas, que destruyó familias. Pero también quiero librar a las madres y los padres de esa carga moral que en el debate pasado muchos de ustedes, compañeros y compañeras asambleístas, remitieron hacia ellos. No es culpa de las madres ni de los padres que sus hijos ingresen al mundo de las drogas, es culpa de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

falta de control y de un mensaje permisivo que fue enviado desde los espacios de poder, donde sí, haciendo eco del artículo tres seis cuatro de la Constitución, donde las adicciones son un problema de salud pública y, además, se prohíbe la criminalización de los consumidores y usuarios, pero no podemos olvidar, compañeros y compañeras, pueblo ecuatoriano que nos están viendo, que están escuchando, muchas barbaridades que se dicen, pero también cosas sensatas en el tema de las drogas. No podemos olvidar que no puede existir adicción sin un previo consumo y lo que se ha permitido a través de la tabla del Consep es el consumo y, en consecuencia, se desata una adicción. Es un silogismo lógico, qué pena que los que no comprendan de la lógica jurídica, no comprendan tampoco esta consecuencia real, que iba a partir a través de la permisividad abierta y amistosa del consumo de drogas. Sin duda esta tabla del Consep dio un mensaje equívoco y supremamente peligroso para la salud pública y el bienestar familiar. En eso tenemos que tener claro, incluso hubo una moción para que la tabla estuviera dentro del proyecto de ley, pero fue rechazada por los compañeros assembleístas de Alianza PAIS, es decir que queda en manos todavía de aquellos que la hicieron hasta ahora. Si no hubiera sido por el llamado de atención y el tirón de orejas del Presidente de la República en una sabatina, quizá la H todavía seguiría dentro de los estándares de permisividad de consumo. Quiero agregar una frase de alguien que sí, no comparto ideológicamente, pero sé que fue una persona de trascendental importancia para muchas revoluciones, ya que ustedes son o, bueno, al menos se creen revolucionarios, José Martí dijo lo siguiente, "La libertad de uno debe respetar la libertad de todos", y ¿por qué digo esto? Porque en la Comisión escuchamos reiteradas veces grupos y colectivos sociales que tenían por interés el cultivo, cosecha para uso y consumo personal y fueron, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

ustedes lo escucharon, pidieron Comisión General para ser recibidos, señora Presidenta, usted autorizó, aunque no me esté escuchando en este momento, usted autorizó a esa comisión de servicios, esa Comisión General, y a todo esto debo agregar que se hizo un copy paste, o sea un traslado literal de lo que proponía Ecuador Cannábico respecto del derecho en materia de drogas. Hoy, gracias a varias intervenciones, espero yo aún, sentido común, que albergó a la Comisión, ya no es derecho en materia de drogas, sino derechos que debe garantizar el Estado para aquellos que están proclives a caer en materia de drogas. Se me tachó de tinte moralista cuando intervine, pero debo decirles lo siguiente, muchas de mis observaciones fueron acogidas, entre esas, el aumento de las multas para las infracciones cometidas por aquellos que estén calificados y catalogados para trasladar, comercializar, etcétera, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Pero no podemos hablar de las atribuciones de la Secretaría, si no tenemos dentro del esquema de prevención una política de disuasión o desmotivación del uso y consumo de drogas. Yo sigo creyendo que es un equívoco el equiparar el tabaco y el alcohol con drogas duras como cocaína, metanfetaminas, heroína, morfina, sigo creyendo que es un equívoco porque estas dos primeras, tabaco y alcohol, tienen una restricción de edad y ya tienen una restricción tributaria etcétera, que evidentemente separa de la realidad social y del fenómeno socioeconómico, que existe en las familias de escasos recursos especialmente, que son utilizados muchas veces sus hijos para ampliar el comercio y ampliar los espacios de venta en instituciones educativas y colegios. Señores, ¿a quiénes protegemos? Es nuestro deber como asambleístas proteger a los más indefensos, proteger a las familias más necesitadas que se vean en estado de vulnerabilidad, precisamente a niños, niñas y adolescentes que puedan caer en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

garras de las drogas. Yo sí creo que ha mejorado notablemente el proyecto, no obstante la disposición transitoria décimo primera es inconstitucional y sigue siendo inconstitucional, ¿por qué? Porque dice que todas aquellas sentencias que hayan salido y que no hayan tenido el comiso, el decomiso como fin de la sentencia o proclamado en la sentencia como tal sino en la incautación, se entenderán como ahora comisados; es decir, esta ley pretende modificar sentencias no solamente rompiendo el principio de legalidad y separación de poderes, sino también inmiscuyéndose en un espacio en el que no le corresponde. La incautación, como dice el artículo quinientos cuarenta y nueve del COIP, es una medida cautelar que en sentencias ya no debe existir, entonces, ¿dónde está la sanción para aquellos jueces que no determinaron el comiso de estas sustancias y el comiso de estos bienes, valores, dinero, etcétera, cuando ya hubo una sentencia y se determinó que el delincuente había cometido microtráfico o narcotráfico? Ahí es donde tenemos que hacer un llamado de atención a la Judicatura para que tome cartas en el asunto y no nosotros, y no, ustedes asambleístas, meterse en una tarea que no les corresponde. Creo también que es importante dentro de las sanciones, que el cuarto punto del artículo veintinueve sea la suspensión definitiva de la calificación, porque si alguien ya viene reiteradamente infringiendo la normativa respecto del uso, manejo traslado, comercialización, exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, es decir drogas, no se puede simplemente poner como última sanción la suspensión temporal, háganme el favor, tiene que existir una suspensión definitiva para que no puedan seguir utilizando de manera irresponsable una tarea tan importante y tan delicada, como es esto de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalizaciones. Hay varias ilegalidades, y yo sí quiero hacer un llamado al Presidente de la Comisión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que es el ponente de este proyecto, que él no estuvo de acuerdo con que se elimine, aunque el artículo dos veintiséis de la Constitución dice que todas las competencias y facultades de los servidores y servidoras públicas tienen que estar determinados en la ley y no en el reglamento, como lo decía el primer proyecto enviado para primer debate al Pleno de la Asamblea, no estuvo de acuerdo con que se elimine la palabra “el reglamento”, es decir, quería seguirle dando la facultad de las competencias, determinarse en el reglamento, eso es inconstitucional. No se la juegue, Presidente, porque una inconstitucionalidad de una ley puede parar una ley por más de un año, porque en la Corte Constitucional puede conocer y esta ley, la Ley de Drogas, determinada en la Ley de Drogas que habla de la prevención, que hoy sí tiene un esquema de prevención bastante distinto al que proponían inicialmente, un esquema de prevención que creo yo, y ojalá pueda resolver mucho del tema social y de las calamidades familiares que se han visto en nuestro país... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. ...espero yo que usted no modifique esto porque nadie ha dicho al respecto, es solamente tarea suya el asumir esta responsabilidad. En cuanto a la muerte del padre porque sus hijos están en drogas, el suicidio de este padre en San Francisco, en mi distrito en Guayaquil, debo decir que a mí, no sé si a ustedes, compañeros, levanten la mano a los que les duele, a mí me duele San Francisco, a mí me duele cada una de las muertes en manos de las drogas, a mí me duele cada una de las muertes que se han dado porque han malentendido la tabla del Consep, a mí me duele que gente cercana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

a mí viva un infierno en las drogas, y que sus hijos estén en drogas precisamente porque el Consejo no supo determinar con responsabilidad lo que era permitir con lo que era desmotivar el uso y consumo de drogas. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Ha pedido punto de información, asambleísta Cynthia Viteri. Tiene tres minutos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Sí, señora Presidenta, es suficiente. He oído que a través de los diálogos nacionales el Presidente de la República ha dicho en varios canales de televisión con sorpresa, que lo que ha saltado a la luz pública es el consumo de drogas y el mal que le ha hecho a la sociedad. Luego los escucho a ustedes aquí, asombrados de lo que ha causado la tabla y la ley que se aprobó. Mi pregunta y mi punto de información es, señores, ¿quién aprobó esa ley? ustedes. ¿De dónde salió esa ley? del grupo de ustedes. ¿Quién le puso el ejecutarse? el Presidente de la República. ¿Quién hizo la tabla?, el mismo señor del Consejo, que vino aquí a sorprenderse también de los efectos que ha causado durante un año esta tabla y la permisibilidad que ustedes dieron para el tráfico, consumo, producción, comercialización de drogas, y se les advirtió hace un año y ustedes no oyeron, ahora se levantan y se hacen los sorprendidos, y las tablas, señora Presidenta, ayer murió este nuevo joven, para la información de ustedes, está envuelto en una sábana, dieciocho años, Wilmer Ruiz Palacios, porque los padres lo encerraron para que no consuma droga; se ahorcó. Antes estas eran las tablas que estudiaban nuestros hijos, las de multiplicar, dividir, restar y sumar; ahora, gracias a ustedes, estas son las que estudian nuestros hijos, cuánta marihuana, cocaína, heroína o H pueden consumir, y pasan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

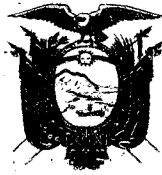
trescientos gramos la tabla, el año pasado, a veinte gramos en marihuana, ¿quién les dijo el año pasado que trescientos era buena?, ¿quién les dice que este año que veinte es bueno? Si ven que hacen las leyes que dejan en su camino a muertos, y encima ustedes acusan a sus padres, se pararon aquí varios asambleístas, la responsabilidad también es de los padres, acusan a los padres cuando no saben que las familias son víctimas y que tienen que amarrar a sus hijos en cadenas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. ... Cómo no, señora Presidenta. Que tiene o los amarran con cadenas o los encuentran ahorcados o van a los colegios públicos, donde los profesores e inspectores son amenazados diciéndoles si me denuncias te cojo afuera, y cuando los denuncias van una autoridad de educación de ustedes, y le dicen que no pueden sancionar porque el derecho del estudiante es de quedarse en ese plantel educativo. Ustedes, como bien dijo la compañera Cristina Kronfle, deberían pedir disculpas a los padres que sufrieron la muerte, y que están sufriendo en este momento con sus hijos drogadictos la muerte hasta cerebral, intelectual, cognitiva debido al cambio de tablas que hicieron en nuestra sociedad. Muchísimas gracias a todos ustedes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, Asambleísta. Perdón ha pedido punto de información, asambleísta Gina Godoy, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Usted sabrá lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

consumió en su desayuno y no me interesa, no me reste mi tiempo. Compañeros, buenos días, se nos ha pedido que pidarnos perdón, se nos ha dicho que recapitemos, y se nos ha dicho que somos responsables en este año de lo que ha ocurrido con nuestros adolescentes, con nuestros niños. Yo quiero recordarle al país que el tema del consumo de sustancias no se agrava con la vigencia del COIP. El consumo de sustancias es una práctica que ha afectado a nuestros propios familiares, a nuestros propios amigos y amigas. Decía el compañero Diego, en una de sus intervenciones, lo que ha hecho la sociedad y el mundo no ha sido suficiente; sin embargo, lo que ha hecho Uruguay, respecto de la legalización del consumo de sustancias, y de tener certeza de que la marihuana que se consume no está infectada ni contaminada con raticidas, con combustible, con acetona, también es algo que tenemos que discutir, sin moralismos, sin hipocresías, hay hijos de autoridades que han estado en centros de rehabilitación en Miami, y ahí no pasa nada porque aquí nadie se entera. Entonces, el moralismo no ayuda a que debatamos este tema con responsabilidad, así que es importante no solamente abonar el debate, que en este segundo momento nos corresponde, sino a aportar y dejar las intervenciones histriónicas que lo que hacen es simplemente lograr el pantallazo, sin aportar absolutamente nada a la construcción de la ley. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Carlos Velasco, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras legisladoras, les invito a que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

escuchemos, o que nos escuchemos. A lo largo de todo este período de tiempo que hemos estado, lo más maravilloso que tenemos nosotros es escucharnos y debatir; cualquier cuestionamiento que se tenga se lo hace a través de esa caracterización. El grito y el insulto no han sido parte de nuestra acción política en todo este proceso y eso es lo que yo recojo para decir que el debate sea el escenario para encontrar mi diferencia con el otro; que el debate sea el espacio para analizar qué es lo que piensa el otro y cómo actuó y hasta dónde llegó. Eso me parece que es fundamental, y no voy a continuar hasta que me escuche la Asambleísta que está en este momento discutiendo, porque me parece que este es el ejercicio democrático a lo largo del tiempo, ya voy seis años en esto, y me parece que todos tenemos la inmensa posibilidad de escucharnos. Porque una cosa es la tabla de consumo personal, una cosa es la tabla de consumo personal, y la otra es la tabla de microtráfico que tiene tres variables pequeña, mediana y alta. Son dos cosas absolutamente diferentes y que en el debate nacional ha sentido o lo hemos sentido que se confunde. Ese es el primer elemento para poder introducirme en el debate que estamos haciendo. Por eso quiero partir de elementos que se dijeron en el debate anterior, de elementos y de palabras que se hicieron en el debate anterior, como que la sociedad es entre normales y anormales, como de regulares o irregulares, como de drogadictos y no drogadictos, como gente que consume alcohol de cualquier característica whisky o puro o lo que sea, y si consume en su espacio no es ningún problema. Profundizamos esto diciendo que la prohibición genera una protección a los niños y a las niñas, eso lo estamos diciendo ahora, y claro también nos introdujeron, y Virgilio Hernández puso una cosa que se puede y se debe analizar, todo el espacio de las telenovelas en América Latina tiene acciones de gente que está vinculado a esos procesos. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

eso, el primer punto de discusión ahora, el primer planteamiento que se lo debe tener es qué tipo de sociedad creemos que tenemos; hasta cuándo nosotros podemos cuestionar lo que tenemos y qué podemos hacer con un problema de las drogas, que rebasa más allá de que mi hijo o mi hija tenga este problema, y que involucra necesariamente a toda la sociedad. Por eso este concepto de elementos que estructura la propia sociedad nos lleva a una reflexión muy importante. Si la posición sea contraria a lo que estamos diciendo este momento y los de la Comisión mejoró necesaria y efectivamente del primer informe al segundo, estamos diciendo que la posición contraria tiene que ser debatida aquí, tiene que ser respetada aquí y eso no nos lleva a generar acciones contradictorias, que quiten la dignidad y la acción que debe tener cada uno de los parlamentarios. El nivel de acceso a la educación en nuestro país tiene los niveles más importantes de la región, repito, el nivel de acceso a la educación desde el primer nivel tiene los niveles más altos para la educación. Eso nos obligaba a generar algunas reflexiones, cómo la Ley de Drogas entonces puede generarse y articularse, para que ese ámbito de la educación sea necesariamente lo más importante y fundamental para generar la prevención, una prevención que nosotros en la Comisión la establecemos o la decimos que intentamos que sea integrada, intentamos que sea integrada. Pero hay un dato que va más allá que mi hijo o mi hija o que mi familia tenga acceso a las drogas, científicamente comprobado, dicho hasta las últimas investigaciones, el cincuenta por ciento de los procesos de adicción a cualquier droga tienen una base genética, tenemos una base genética, todos tenemos la posibilidad de entrar a ese proceso de adicción y esas investigaciones no la dice cualquier legislador, todos los estudiosos de la acción y la problemática de las drogas nos están diciendo que tenemos una base genética, y unas macrocondicionantes que puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

ser la sociedad, que puede ser el mismo Estado, pero no la tabla, no la tabla de consumo no puede ser la macrocondicionante que nos genere acciones para encontrar una adicción. Por eso lo más grave que se diga ahora y que se escuchó la semana anterior, que los drogadictos no pueden tener una acción de rehabilitación, y que cualquier ciudadano que se lo invite acá no deba ser invitado por posición diferente que tenga. Eso se llama intolerancia y eso se tiene que reaprender a la edad que tengamos, estos procesos de dialógica política que tenemos que construirnos. Por eso nosotros ahora en esta ley, la Comisión habla necesariamente de ciudadanos, no pacientes, y voy a hacer la diferenciación, ciudadano es el que piensa, critica, delibera y cuestiona. Por eso pusimos en la Constitución que el problema era de salud pública y pasamos necesariamente a desvirtuar al paciente. El paciente es el que no piensa, el que no delibera, el que no cuestiona, el que no está insertado en una sociedad, por eso será mucho más fácil encerrar a un niño, joven o adolescente en un cuarto y decir que se muere por el proceso de síndrome de abstinencia; ahí hay que entender cuál es la causa para que ese síndrome de abstinencia tenga la ejecución de la muerte. No se puede generar o cuestionar una política pública desde la excepcionalidad, no se puede, y tampoco se puede construir una política pública desde esa misma excepcionalidad. Por eso es que este paciente tiene que transformarse en ciudadano que recoja todas las acciones que tiene que hacer el Estado. Hay un elemento más en todo este debate, que me permitirá generar más reflexiones, uno de ellos es analizar lo que decía Bauman la modernidad líquida que estamos en el mundo, una modernidad líquida, una cosa que cuestiona una sociedad capitalista que como teníamos a una sociedad cambiante, a una sociedad absolutamente cambiante, una sociedad con nuevas contradicciones, con nuevas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

contradicciones esta propia sociedad, con las nuevas tensiones sociales que llevan a tensiones existenciales, tensiones existenciales, y esas tensiones existenciales tienen una serie de características globales que nos pueden llevar a este proceso de adicción. Por eso sea droga regulada, legalizada, como el alcohol o el tabaco o la marihuana o la cocaína, los efectos de adicción son fuertes, y no es porque existió la tabla, mi hijo tiene la posibilidad de ser adicto y la permisibilidad se dio en esos aspectos. El veinte por ciento de la droga que consume un adolescente la encuentra en su casa, en su casa, en su ambiente familiar; ahí está un gran porcentaje, también está en el medio educativo, entonces ahí ese microtráfico... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias. Ese microtráfico tiene dificultades evidentemente. Ahí, precisamente, cuando la tabla de microtráfico se la readecúa y se baja los niveles; me parece que ahí encontramos una respuesta, una respuesta a los problemas que estábamos viendo, la prisión preventiva en donde le damos, no soy experto en esto, al juez ahí va a haber una dificultad, dicen que la sana crítica para que diferencie, ahí tenemos una dificultad. Señora Presidenta, concluyo diciendo que hoy generamos este debate, con estas leyes y con esta ley donde la educación es un hecho fundamental, pero posiblemente tengamos que en esta sociedad o en esta modernidad líquida, que es una categoría sociológica, antropológica tendríamos que pensar nuevamente en poco tiempo los que estén para generar nuevas acciones, pero la prevención es un elemento fundamental. Porque para nadie puede ser lógico lo que diga que antes, por tres o cuatro gramos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

marihuana que consume me pongan preso, igual que tenga cinco o diez kilos de cocaína. Eso es asimetría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Eso no se puede encontrar en estas circunstancias. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Ha solicitado derecho a réplica, asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta, cada ladrón juzga por su condición. La señora Godoy acusó a los de la Shyris que salieron a protestar de estar alcoholizados y drogadictos. Ahora insinúa que algo consumo en el desayuno; sí, señora Godoy, yo en el desayuno consumo los diarios que dan cuenta de las muertes de los jóvenes que ustedes con sus leyes provocaron. Eso es lo que consumo todas las mañanas. Señora, cuánta gente cayó por su irresponsabilidad. Y además, para finalizar, señora Presidenta, me da vergüenza ajena que sea una sumisa, que no fue capaz de defender ni siquiera su criterio respecto del aborto, expulsada por el Presidente de esta Asamblea y que ustedes, sus compañeros, no la defendieron, la que se pare ahora a señalar con su dedo acusador a otro. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gina Godoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Gracias, compañera Presidenta. Había referido en mi intervención anterior que el uso de la palabra tiene que ser respetuoso con quienes son parte de este Parlamento. Yo le escuché a la señora, se acaba de retirar, el uso de la palabra es para que aportemos al debate, no para que tomemos los titulares de prensa, no para que mediaticemos un discurso que seguramente luego lo veremos reproducido en los medios de comunicación. Esta ley requiere no solo de nuestra responsabilidad, sino de nuestra capacidad, cosa que algunas actoras políticas de oposición no la tienen y ha quedado en evidencia en este debate. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha solicitado punto de información, asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Lamento que la persona a la cual le iba a informar ya no se encuentre en el debate de este Pleno. Recordarle cuál es la herencia de las decisiones socialcristianas adoptadas para el combate al narcotráfico y al consumo de la droga; a recordarle que bajo decreto, de acuerdo ministerial del Gobierno, de su Gobierno, el Gobierno socialcristiano, el combate al tráfico de drogas se estableció en el acuerdo ministerial, sin debate en el Pleno de la Asamblea. Recordarle que la desaparición de los hermanos Restrepo es el ejemplo más claro de no prevenir, de no intervenir con política pública en beneficio de nuestros niños, de nuestras niñas, sino de desaparecer a las personas. Aquí se nos ha dicho que las decisiones que hemos adoptado son la responsabilidad para que cientos de jóvenes, víctimas de este problema social, hayan desaparecido. Y recordarle que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

bajo este acuerdo, la DEA utilizó a la Policía Nacional para especializar en el combate al narcotráfico y al consumo de las drogas, especializar escuadrones de la muerte, no para prevenir el delito, sino para desaparecer personas; no para combatir el flagelo sino para tratarla sin ninguna implementación de política pública, como lo hace el Gobierno de la revolución ciudadana, y como lo hemos adoptado nosotros a través de medidas legislativas que derogaron, por ejemplo, aquella ley de drogas en las que igual era ser un consumidor, como un gran narcotraficante. Esa es la diferencia entre la adopción de leyes, con corte socialcristiano y la decisión de, al amparo de la ley y de la Constitución de la República, adoptar medidas legislativas que garanticen los derechos de las niñas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISÓL. ... de los niños y de los adolescentes. Por lo tanto, la vulneración de derechos, institucionalizada como política de Gobierno socialcristiano para combatir el problema de las drogas, son ellos los que los implementaron, no nosotros, nosotros garantizamos derechos. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de información, asambleísta María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Sí, solamente, buenos días a todas y a todos, gracias compañera Presidenta. Solamente porque mucho se ha hablado que es en este Gobierno que se despenalizó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

el consumo, mucho se ha hablado y la verdad es que no es en este Gobierno. Yo estoy de acuerdo en despenalizar el consumo, es un problema de salud pública y me hubiera encantado que se lo haga en la Constitución de Montecristi, pero no, eso se lo hizo en la Constitución del noventa y ocho, en donde la asambleísta Viteri tuvo un papel protagónico; está en el artículo cuarenta y tres, que dice, que el Estado adoptará programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías. Porque también acordémonos que no solamente la droga es el problema, la H, creo que dicen, la cocaína, la marihuana, no, no, el alcohol también y es un problema que cubre a enorme cantidad de la población ecuatoriana, el alcohol también ese que se toman para festejar el treinta de septiembre el posible derrocamiento, ese, ese también es un problema de salud pública. Está en el artículo cuarenta y tres de la Constitución del noventa y ocho y está en el artículo cincuenta, numeral cuatro, que dice, que se va a garantizar la protección para el uso para aquellos niños y adolescentes que usen estupefacientes, sustancias sicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas. Así es que este acierto de entender el problema de la toxicomanía como un problema de salud pública no es de la revolución ciudadana, compañeras, compañeros, es un acierto que lo tuvieron, porque sí hubo aciertos, en la Constituyente, en la Constitución que estuvo en un cuartel. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Muchas gracias... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

asambleísta Verónica Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: Muchas son las historias, muchos son los nombres anónimos y desconocidos, en la mayoría de los casos, de las personas que directa o indirectamente han sido afectadas por un fenómeno mundial, que rebasa las fronteras, que no distingue condición económica, social, sexo ni edad. Despenalizar el consumo de drogas en cantidades mínimas fue una decisión que se ajustaba a los momentos, al tiempo que vivía nuestro país y también en cumplimiento de algunos compromisos internacionales que había asumido el Estado ecuatoriano. Pero eso no debió servir de excusa para que las mafias del microtráfico cobren fuerza y descaradamente se hagan pasar por simples consumidores para evadir los efectos de la justicia. La construcción de las leyes debe ir acorde a la realidad que vive cada sociedad, y es precisamente que este Parlamento ecuatoriano es el llamado a conseguir que la lógica de los conceptos coincida con la lógica de los hechos. Ya decía en su momento el filósofo francés Michel Foucault, que el encuentro entre las palabras y las cosas es fundamental, no solamente para conseguir una sociedad mucho más equitativa, sino una sociedad mucho más coherente, independientemente de la bandera política que nos cobija. Es por ello que es necesario que se adopten no solamente políticas públicas, sino también decisiones de tipo legislativo para poder frenar el microtráfico, y que es precisamente a donde está orientado este proyecto de ley, no podemos permitir que nuestros jóvenes, incluso nuestros niños, sean víctimas de uno de los mayores males que sufre nuestra humanidad como son las drogas. Disminuir las cantidades permitidas y elevar las sanciones, si eso no se cumple para posibilitar la prisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

preventiva, es una medida adecuada para poder frenar el microtráfico. Según datos de prensa en lo que va del año en las ciudades de Guayaquil, Durán y Samborondón, por ejemplo, se han registrado casos del uso de la droga conocida como H, que ya hacía referencia el director del Consep en su participación la semana pasada aquí, en el Pleno de la Asamblea, que es una mezcla de varias sustancias y que incluso puede llevar al ochenta por ciento de discapacidad cerebral para quienes consumen esta droga. Sumado esto a los costos de las medicinas y de los tratamientos, que puede bordear entre los ochocientos y tres mil dólares. Es por ello la importancia de este proyecto de ley que plantea la atención integral de esta problemática, transformando la institucionalidad del Estado para cumplir una finalidad constitucional. Precisamente la Constitución de la República señala que las drogas o las adicciones son un problema de salud pública. Y el artículo cuarenta y seis de la Constitución señala que el Estado adoptará, entre otras, entre otras medidas, la prevención contra el uso de estupefacientes o sicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y el desarrollo y complementa, además, la prevención y el control, ya que lo uno no significa la disminución de lo otro. De acuerdo con la Tercera Encuesta Nacional sobre Consumo de Droga en estudiantes de enseñanza media, realizada en el dos mil ocho por el Consep, por el Observatorio Nacional de Drogas y las oficinas relacionadas con el tema en la OEA y en la ONU, el cuarenta y seis por ciento de los encuestados en nuestro país afirma haber fumado cigarrillos; el setenta y nueve por ciento, alcohol; el doce por ciento, sustancias tranquilizantes; el siete por ciento, sustancias estimulantes; y, el seis por ciento, sustancias inhalantes. Este estudio se realizó en doce ciudades con veintitrés mil encuestas a estudiantes de noveno año de educación general básica, y primero y tercero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

bachillerato de colegios públicos y privados, y revela también que el promedio de consumo de marihuana es del seis coma cuatro por ciento; de cocaína, del dos coma dos por ciento; de pasta base, del uno por ciento; y, de éxtasis, el uno coma tres por ciento. Tal vez resultaría no significativos estos porcentajes, pero llama la atención también que en este mismo estudio, se señala que el dieciocho por ciento de los jóvenes encuestados tiene interés por probar alguna droga ilícita. En Guayaquil, por ejemplo, el ochenta y dos por ciento afirma haber consumido alcohol; el ochenta y dos por ciento, cigarrillos, mientras que el cinco por ciento admitió haber consumido marihuana; y, el dos por ciento cocaína. En esta ciudad el interés de consumir drogas ilícitas bordeó el catorce por ciento. No obstante en la ciudad de Quito el porcentaje por consumir o por probar drogas ilícitas sube al veintiséis por ciento. Compañeros legisladores, debemos pasar del mundo de las ideas abstractas donde todo es posible, donde todo es deseable y permitido al mundo de la realidad concreta que vive nuestro país, para proteger a nuestros jóvenes de cualquier adicción o vicio del que puedan hacer dependiente su vida, desde el alcohol que ha destruido familias enteras hasta las drogas más adictivas. No podemos caer en falsos dilemas o, como dijo en algún momento el Primer Mandatario, en falsos humanismos que inspirados en otros modelos nos hagan creer que lo que es adecuado para otras sociedades es pertinente para la nuestra. Por eso mi total apoyo a este proyecto de ley, a esta iniciativa legal, pues es el momento de contribuir con este tipo de decisiones a afianzar una sociedad mucho más segura, mucho más pacífica y libre del microtráfico. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Queridos y queridas colegas, que tengan un buen día. Yo quisiera empezar diciendo que si somos tan compasivos también nos debería doler de la misma forma todas las muertes en manos del azúcar, que la diabetes es la principal causa de muerte en el Ecuador o también nos duele las muertes en manos de conductores irresponsables, que también son una de las principales causas de muerte, consumidores que a la final están en mayor grado también influenciados por el consumo de alcohol. Pero no podría decir eso porque estaría yo fetichizando al producto, estaría diciendo que la culpa de los delitos, de los problemas que asumimos como sociedad son de las cosas y no de las personas y, a mí, efectivamente me duele ver como una guerra, la única guerra que ha sido declarada en el continente, ha logrado matar más personas que cualquier otro proceso de persecución a delito, la guerra contra las drogas en estos últimos cincuenta años, concepto que fue acuñado por Nixon, no ha dado resultado y lo que nos enfrenta es a una situación sumamente compleja, y creo que sería de locos intentar distintos resultados aplicando las mismas opciones. Una cuestión que ha sido fundamental en este debate es hablar de la tabla, y creo que aquí la "s" sí cambia fundamentalmente el sentido de las cosas, porque son las tablas, y cuando hablamos de las tablas la interpretación tiene que ser absolutamente distinta porque hay una tabla de consumo y una tabla de tráfico, con cantidades permitidas absolutamente distintas, que permiten a los operadores de justicia y la seguridad pública actuar de manera distinta, cosa que los compañeros socialcristianos, que ni siquiera están en el Pleno se olvidan de decirlo y, claro, ahí sí, su discurso incendiario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

se torna sumamente fácil de decir. El viejo adagio suele señalar “que muerto el perro, muerta la rabia,” y la lucha contra las drogas justamente ha concebido a los seres humanos como eso, como los culpables de un problema que va mucho más allá de la libertad o de la opción individual de consumir o no consumir sustancias estupefacientes, en sus distintas modalidades y recordemos, pues, que estos mismos señores, que hoy se escandalizan, y estas señoras especialmente, que se escandalizan por la existencia de una tabla son de la misma línea política de quien hacía diferenciaciones entre los derechos humanos de las personas, y quien decía que los delincuentes no tienen derechos humanos, y que hacía extensiva esa ausencia de derecho para otros sujetos como en este caso las personas consumidoras de drogas. Afortunadamente, y como se ha mencionado en este Pleno, un gran avance que se tuvo en la Constitución fue el reconocimiento del problema de las drogas como un fenómeno socioeconómico, que debe ser enfocado desde la perspectiva de salud pública. A veces se puede pensar que uno hace propaganda pro drogas, pero no, no estamos aquí hablando desde el mero discurso, estamos refiriéndonos con evidencia científica y sobre todo con criterios políticos acordados no en el ALBA, no en Unasur, que son las instituciones que no les gusta, sino la misma Organización de los Estados Americanos, quien en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, en primer lugar lo que plantea un documento, que recomienda a todo el Pleno leerlo, las alternativas al encarcelamiento de delitos relacionados a las drogas, dando cuenta que el aumento de penas y el control penitenciario no ha servido para erradicar el consumo y el tráfico ilícito de drogas. En estas alternativas que ellos plantean recomiendan que uno, primero, se enfoque fundamentalmente en el respeto a los derechos humanos, cosa que a veces el sensacionalismo de los medios o lo morboso de una noticia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

puede hacernos olvidar, o pretendernos hacer legislar por encima de principios fundamentales, el enfoque de salud pública, el enfoque de la proporcionalidad de los castigos y penas no es lo mismo. Yo entiendo que todo delito es execrable, pero no por eso vamos a condenar desproporcionadamente los delitos, y finalmente sí, la evidencia empírica. Los objetivos que se debe plantear un proyecto como este en primer lugar, es tratar los problemas de salud pública de manera eficaz, racionalizar de la misma forma el uso del derecho penal, reducir los efectos negativos del encarcelamiento, priorizar la salud pública y ciudadana atendiendo al crimen organizado y no a los pequeños consumidores y ni siquiera a los pequeños expendedores, como que fueran el meollo fundamental del asunto, cuando sabemos que por otros lados están, incluso institucionalizando el crimen, permeando en las instituciones con dinero del narcotráfico, los grandes peces gordos, como se los conoce, y todos estos objetivos enmarcados en una cuestión que es de economía política, digamos: Cumplir los objetivos anteriores con un gasto mínimo y asegurando los mejores resultados. Quiero decir que este proyecto, respecto a la primera versión es absolutamente positivo en varios elementos, y me permito mencionarlos, como la institucionalidad efectiva que se le da, tanto al Consejo como a la Secretaría, la articulación de la política pública de manera multisectorial para abordar un fenómeno socioeconómico de las drogas. Y, finalmente, algo que no se ha hablado porque esto no es parte del morbo de la discusión de las drogas, es que sí, por primera vez se le da competencias de regulación y control a la Agencia Sanitaria Nacional, para que las sustancias estupefacientes y sicotrópicas también estén al servicio de la salud de las personas. Si tanto nos conmovemos con la gente generemos sí, legislación y política pública que permite utilizar estas sustancias en beneficio de los ciudadanos, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

este caso, de miles de personas que por enfermedades catastróficas sufren dolores que pueden ser tratados con estas sustancias. En cuanto a lo que respecta a las observaciones que se tienen al proyecto, me parece, y al señor Presidente se lo he dicho, el artículo diez no tiene una aplicación real, no se puede ejecutar y me parece que queda simplemente como un enunciado, sin mucha posibilidad de efectuarse. En el artículo quince, cuando se habla de zonas de riesgo, a mí me parece que la palabra pertinente es vulnerable, el criterio de vulnerabilidad es un concepto que permite abordar de mejor manera estas zonas que estarían influenciadas o que tendrían justamente vulnerabilidad, respecto al fenómeno de las drogas. Creo que es necesario, compañeros y compañeras, que las medidas de control que están presentes en la ley, mejore los criterios para determinación de los motivos de portación. No creo que únicamente la cantidad con la que un sujeto se encuentre de determinada sustancia, sea la que determine si es portador o microexpendedor; si es para portador para consumo o para microexpendio. Muy distinto será tener tres gramos de cocaína en una sola funda que tener dividida en distintas fundas con, además, la presencia de monedas y billetes de baja denominación, que dan cuenta que hay también un proceso transaccional con esas sustancias. Una duda que me queda respecto al proyecto inicial con esta segunda versión. Estamos de acuerdo y se reconoce que no se criminaliza ni se discrimina el consumo; sin embargo, si no lo estamos criminalizando ni legal ni socialmente, ¿de dónde se van a proveer los ciudadanos si es que no se generan mecanismos para esa provisión? Es decir, les decimos no son criminales por consumir, pero sí les criminalizamos al momento que entran en el circuito del mercado, y con esto, señoras y señores asambleístas, no quiero que se entienda como una lógica permisiva con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

las drogas, pero sí con una lógica absolutamente restrictiva a los mercados y a los circuitos clandestinos, por donde el tráfico de drogas genera millonarios ingresos para el crimen organizado. Existe evidencia que el endurecimiento de penas, como lo había dicho hace un momento, no reduce la oferta y mucho menos la demanda. Sabemos que el hecho de encarcelar a los pequeños expendedores lo único que hace es cambiar la cara de ese expendedor, porque el negocio sigue vigente y sigue teniendo la necesidad de personas, es ahí lo trágico y dramático, lo complejo del fenómeno en el cual las persona, de la misma forma como aplica el capitalismo la explotación, generan un mercado de ciudadanos y ciudadanas que tienen que venderse para estos negocios ilícitos. Me parece que coincidentalmente con este debate que venimos dando en la Asamblea Nacional, el Consep ha logrado modificar la tabla de portación para el tráfico, escúchese bien, la tabla de tráfico de drogas y que con esa modificación del gramaje, que podrían tener las personas que se dedican ilegalmente al microexpendio... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, Presidenta, ya, sería suficiente. Por lo que he propuesto, acabo de enviarle, entregarle al Presidente de la Comisión la propuesta, que ya no sea necesaria esta modificación al artículo dos veinte del COIP, porque eso lo único que haría es regresar a un problema, no solamente de carácter ético respecto a las drogas sino, como decimos, de interpretación del derecho penal y, sobre todo, del costo beneficio que representa para el Estado o el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

encarcelamiento o la rehabilitación social. Señora Presidenta, créo que este debate ha sido sumamente necesario, válido y que ha logrado que la ciudadanía logre identificar, como dice mi colega, los reales elementos y las reales contradicciones que existen en esto. Vuelvo a decir, la libertad de los ciudadanos no depende, no depende únicamente de prohibir o de eliminar las cosas que pueden ser nocivas, pasa justamente por tener política pública que, respetando los derechos humanos, permita que las libertades puedan ser ejercidas en absoluta responsabilidad con la ley y también con principios que son ineludables. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta José Ricardo Moncayo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS RICARDO. Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días con todos. Hace un año señalé que esa tabla no se ajustaba a la realidad y señalé además, que quien había hecho la investigación para establecer en miligramos la cantidad que podía o no podía ser comercializada o consumida. Los hechos me han dado la razón, pero no me voy a referir a eso, me voy a referir a la importancia que tiene este proyecto de ley en la sociedad ecuatoriana, la expectativa que tienen todos los ecuatorianos por saber cómo el Estado ecuatoriano va a enfrentar un problema grave, que este momento vive nuestra sociedad. Desde mi punto de vista de arquitecto, debo señalar que hasta en el aspecto del diseño arquitectónico de nuestros colegios y escuelas tiene importancia este tema, porque nosotros a través del diseño tenemos que establecer los muros, las paredes que impidan que la institución educativa permita que, a través de las rejas, puedan meter las manos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

gentes ajenas a la escuela, al colegio y venderle desde un caramelo, un helado o entregarle la droga. Históricamente se ha podido ver, a lo largo del diseño arquitectónico, que los colegios ponían altos muros para separar las escuelas del entorno urbano donde están levantadas las escuelas; es necesario entonces precautelar, una vez más, que no exista la posibilidad alguna de que alguien que no tenga un objetivo netamente educativo tenga algún contacto con las escuelas. Esto tiene que estar establecido en este proyecto de ley, tiene que haber un campo mucho más efectivo de participación de quienes tienen que ver con el aspecto educativo en el Ecuador. Quiero comparar la ley que está vigente, que tiene más de ciento y pico de artículos, y que se los van a reformar con otra ley que tiene una cantidad inferior de artículos. En la ley anterior teníamos un consejo consultivo o un consejo directivo en el que participaban muchísimos ministerios de Estado, desde el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado. Hoy nos damos cuenta que definitivamente no estaba bien orientada esta ley, porque daban espacios de participación a quienes no tenían nada que ver con el control de los estupefacientes y de las drogas, más bien se prestó para que el Ecuador se convierta en un exportador de drogas a través de la valija diplomática. Creo que esta vez este proyecto de ley contempla la participación de un menor número de ministros y representantes del Estado, para hacerle más eficiente el control de las drogas, pero considero que aun así no está suficientemente bien delimitado este consejo consultivo o consejo directivo, porque se habla de dos cosas, la importación y exportación. El transporte de drogas, como una competencia de este órgano, una actividad netamente comercial, una actividad económica que quien va a controlar tiene que ser especialista en ese tipo de control de importación y exportación, porque definitivamente para hacer muchos medicamentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

se requiere justamente drogas, que mal utilizadas se convierten definitivamente ya en un delito. Si alguien va solo a controlar la comercialización, la distribución y el transporte y, luego también tiene que controlar el consumo, definitivamente son cosas totalmente distintas. El consumo es lo que está haciendo daño a nuestra sociedad, en nuestras escuelas, el consumo de droga, de tal suerte que hay que dividir este consejo consultivo, este consejo directivo en dos campos, en dos ámbitos totalmente distintos. Una cosa es la comercialización, una cosa es controlar y multar a quien se sale de los límites que establece la ley, y otra cosa es controlar el consumo de la droga. El consumo de la droga tiene que ser realizado por los ministerios que tienen que ver con las escuelas, con el área social. Las escuelas no tienen que ser el lugar donde se consume la droga, por lo tanto, el consejo que se va a conformar, propondría que se divida en dos; uno especializado en la comercialización, en la transportación, en la exportación de todos los insumos que tienen un componente de sustancias que están sujetas a la fiscalización; uno, y otro, un grupo que sea definitivamente especializado en el control del consumo de la droga. Inclusive pido que se incluya la palabra "uso y consumo de la droga"; porque de acuerdo a lo que está en el proyecto de ley solo se refiere al uso de la droga, y la droga definitivamente se la usa en la producción de medicamentos. No está mal, pero poner la droga en los medicamentos no significa que estamos consumiendo. Si estamos sancionando el consumo, debe estar expresamente señalado en el artículo que se refiere, en el artículo veintitrés, entre las atribuciones del Consejo de la Secretaría Técnica de Drogas, en el numeral tres señala: "Regular y controlar las Actividades relacionadas con la producción, importación, exportación, comercialización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización". Si esta institución solo va a controlar el uso y no va a controlar el consumo aun cuando parezca que es sinónimo, uso de consumo, definitivamente no van a poder controlar el consumo; de acuerdo a la ley, la institución pública solo puede hacer aquello que esté expresamente señalado. Así es que propongo, señor Presidente de la Comisión, que en este artículo, veintitrés, entre las atribuciones de la Secretaría Técnica, en el numeral tres, luego de la palabra "y uso de sustancias catalogadas", se incluya la palabra "uso y consumo", y podría ser inclusive más, "y abuso de las sustancias sujetas a fiscalización". De esa manera estaríamos poniéndole justamente a este control de drogas, una obligación de controlar el consumo de las drogas. No me voy a referir ya a las intervenciones que otros asambleístas han planteado sobre las muertes, porque en eso definitivamente el Ecuador ha roto los récords, hay hasta padres de familia que se han ahorcado porque no han podido en su lucha contra las drogas. Considero que este proyecto de ley nos está diciendo que necesitamos gente especializada para el control de la comercialización, por un lado; y, para el control del consumo por otro lado. Recordemos este Gobierno, hace ocho años, ¿a quién puso a controlar el Consep? A un sociólogo que luego demostró que durante dos años sobre el uso de drogas y consumo de drogas no sabía nada; a los dos años le pusieron a controlar el agua, y a los dos años o cuatro años le pusieron a controlar los votos. Creo que este es un tema de tremenda importancia, señores asambleístas, y tenemos que recomendar al Gobierno Nacional, que para este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

papel escoja verdaderamente a un profesional, sicólogo o una persona que realmente nos demuestre su conocimiento, su capacidad para que podamos contar con escuelas, con niños que no consumen la droga. Es una institución, repito, de mucha importancia y debe estar claramente, y con esto termino... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. ... claramente señalado estos dos roles de esta Secretaría de Drogas. Uno, conformado para el control legal de las drogas, la comercialización de drogas, etcétera, etcétera; y otro, controle el consumo de las drogas. Recuerden ustedes que la Ley de Educación Intercultural, en el artículo quince, crea el órgano, el gobierno estudiantil, en donde la comunidad educativa dice: "Estará conformada por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia". ¿Cuál es el objetivo de crear esta institución? El control que exista en todas las escuelas para respetar y proteger la integridad psicológica de los niños y jóvenes. Esta herramienta que está en esta ley, señores asambleístas, debemos recomendarle al Estado que la aplique, porque la comunidad educativa es la única que va a convertirse en una barrera activa, en una barrera humana para impedir que entre la droga a nuestros colegios. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Octavio Villacreses. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Buenos días con todos, todas. Quisiera poder trascender las paredes de este recinto para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

hacer una convocatoria nacional respecto del tema que nos encontramos debatiendo. Hace dos semanas tuve, hice la visita, tuve la invitación de un centro de rehabilitación en la ciudad de Guayaquil por la zona de Vergeles; pensé que iba a ser una reunión de una media hora, unos cuarenta y cinco minutos y se alcanzó apenas a cubrir, con cuatro horas, escuchar cómo opera esa casa de rehabilitación, que es privada. Veintinueve hombres, veintinueve caballeros, veintinueve seres humanos que se reunieron en una cabaña y me contaron su experiencia; testimonios dramáticos, pero al mismo tiempo de valentía, porque esos chicos y hombres están luchando contra el flagelo, la pandemia; alguien dijo hace un momento, el fenómeno, que significa el consumo de las drogas en el mundo. Algunos dicen que la guerra está perdida, este caballero que dirige este centro de rehabilitación dice que no, dice que jaque no es mate. Ítalo Villavicencio López, que tiene ya más de veintinueve años de no consumir drogas, al mismo tiempo se dedica a rehabilitar chicos en base a sus vivencias, en base a su experiencia. El noventa y nueve por ciento de los testimonios hablan de consumir la droga no desde hace un año, consumen droga desde hace mucho tiempo, lamentablemente. La mayoría de ellos confesó que consumieron o la puerta de ingreso al consumo de droga, como decía alguien, tenía que ver con el círculo de sus padres y entraron a esto por el alcohol o por el tabaco, drogas socialmente aceptadas, drogas al fin, y con el devenir del tiempo llegaron a probar todo y hacer de su cuerpo mercancía para poder consumir, incluso se declararon comercializadores de esta droga en escuelas, en colegios, dentro de la misma prisión. A uno le habían dado seis meses, pero él fue escogido, por los traficantes y algunos guías corruptos, como distribuidor dentro de la prisión. Los casos, las experiencias y los testimonios son infinitos, como infinito es el ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

humano en las capacidades que tiene de hacer cosas buenas y también de las otras. El tabaco, el alcohol, se mencionan a los padres, el ambiente familiar y nos contaban del síndrome de abstinencia, el mono le dicen, o la mona, porque cuando dejan de consumir su cuerpo empieza a reaccionar con un escozor, dolor de huesos terrible, en todo caso el drama humano es terrible, y me dirijo a ese centro de rehabilitación, que queda en Vergeles, a saludarlos y saludar su valentía de estar luchando contra esta pandemia. Ellos decían, y otros experimentados, en la reunión que tuvimos ayer en la Casa Legislativa con la Asociación Nacional de Propietarios de Casas de Rehabilitación, dicen los traficantes no consumen, dicen, no son tontos; los traficantes no consumen. Este tema debe criminalizarse, no es solamente el tráfico, son los traficantes un tipo de asesino que está acabando con el mundo, con la sociedad. Quiero aplaudir la posibilidad que tiene este Gobierno de pasar a la historia, porque en este momento, si aprobamos esta ley, el Gobierno con toda su capacidad podrá entrar a mitigar este flagelo. Pero no es un tema del gobierno, no es un tema de los padres, es un tema de todos nosotros, de la sociedad, por eso quiero convocar a los medios de comunicación, todos los medios de comunicación, los libres, independientes, los públicos, a que converjamos en una gran campaña, campaña nacional; se hace publicidad de que viene El Niño, el fenómeno de El Niño y todo el mundo está sumando esfuerzos para mitigar el flagelo, gobiernos seccionales, gobiernos provinciales, el Estado mismo, porque no, porque no despojarnos de la camiseta política y sumarnos a una campaña nacional para tratar de todos juntos, con campañas diseñadas por expertos, preparar a los padres, preparar a las escuelas, preparar a la sociedad para mitigar este flagelo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

aquellos que ya cayeron, dicen, no haber podido salir nunca, simplemente dicen tener un día más sin consumir, ya sea alcohol o ya sea cualquier otro tipo de drogas. Insisto, quiero convocar a la ciudadanía, para que conminen a los medios nacionales para emprender una campaña que llegue a todos los rincones, que bajen sus costos de operación o que hagan donaciones a las campañas que nazcan de la iniciativa privada o que nazcan de la iniciativa de gobierno, pero al fin, campañas que lleguen a prevenir, a prevenir y a mitigar este flagelo, que cuando uno alcanza a conversar con jóvenes, con jovencitas que están al borde de la muerte... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Gracias. Lo menos que puede pasar es que se nos conmueva el alma. Quiero pedir, una vez más a este seno, nos despojemos de la bandera política para luchar juntos, todos, contra el maldito flagelo de las adicciones de nuestra juventud. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. Para nosotros, los miembros de la Comisión de Salud, este ha sido un debate bastante enriquecedor. Sin duda alguna, el informe presentado por el Presidente de la Comisión es un informe que da cuenta de modificaciones importantes a esa ley, pero además, para nosotros, es fundamental decirlo, que esta ley también es una respuesta contundente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

a una realidad que el Ecuador está viviendo en estos momentos. Realidad que dista mucho los años ochenta y noventa. Quizá para esa época nosotros no teníamos este que es un problema, que lo hemos caracterizado en la Comisión de Salud, y también bajo los consejos y el conocimiento del Consep, que es un fenómeno socioeconómico. Precisamente este fenómeno socioeconómico trata una problemática que está difundida en las calles de nuestro país, una problemática que hasta hace algunos años no se presentaba con la fuerza que en estos momentos estamos viviendo. Es lamentable decir y sentir el dolor que puedan vivir algunas familias cuando su hijo, su hija está siendo presa de la adicción, y que producto de esa adicción comienza una serie de problemas sociales en esa familia o al contrario, que producto de esos problemas sociales existe posteriormente un problema de adicción. Pero el abordaje de esta problemática no puede ser de ninguna forma un abordaje que criminalice el consumo, así lo establece la Constitución. La Constitución de la República en sus preceptos establece ya, con mucha claridad, que el problema de la adicción es un problema de salud pública. Sin embargo, entendiendo y respaldando esta concepción constitucional, lamentablemente tenemos que decir que muchos consumidores han sido y son parte de las redes del microtráfico y del tráfico. ¿Qué es lo que está pasando en nuestras escuelas, en nuestros barrios, en los sectores, qué es lo que está pasando? Pues, básicamente les están dando pequeñas dosis, de una droga nueva, de apenas una aparición de poco menos de dos años, en la cual, esta droga, tienen un alto poder de generar adicción. Ese alto poder de generar adicción, lamentablemente está llevando a que nuestros jóvenes sean presa de estas redes y sean presa de todos los procesos de descomposición social, que sí vienen de la mano con los temas de la droga. Y queremos decir, entonces, ahí hay una discusión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

importante. Se exige, por supuesto, verdad, la generación de nuevas estructuras legales que permitan abordar de manera integral este fenómeno socioeconómico; pero ese abordaje tiene que garantizar, por supuesto, el artículo treinta y dos de la Constitución, ver el problema de salud pública, pero también la protección y generar todo el sistema que garantice que existan ambientes saludables. Ya el artículo trescientos sesenta y cuatro de la propia Constitución establece que las adiciones son un problema de salud pública, sin embargo, hay una disyuntiva social importante. Para nosotros, la normativa vigente, tanto en la Ley Orgánica de Salud como en la Ley de Educación Intercultural, como en la Ley de Educación Superior, ya en sus articulados establecen una serie de normas, una serie de lineamientos legales en los cuales se visibiliza efectivamente, cómo debe ser tratado este tema y cómo desde la mirada integral, se debe abordar este fenómeno socioeconómico. Tal es así que la Ley Orgánica de Salud establece, no cierto, como un problema de salud pública, recoge lo que la Constitución también ratifica. En la Ley Orgánica de Educación Intercultural, también establece la garantía del acceso plural a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades dentro del sistema educativo, y la Ley Orgánica de Educación Superior, ya establece también todo un sistema de construcción pedagógica que permita también a los universitarios, a las universitarias, de manera activa y coordinada, hacer e implementar programas de prevención y proyectos de información acerca del tema de la droga. Para nosotros hay que tener en cuenta lo que ya el Consejo ha hecho durante tanto tiempo, tal es así, que para nosotros es fundamental considerar esto que el Consejo tiene ya como conocimiento, como experiencia de este abordaje. Sin embargo, el hecho, el solo hecho de que el Consejo sea una instancia que en estos momentos pertenece a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Procuraduría, impide que todas estas instancias de coordinación Ministerio de Salud, Educación, Ministerio del Interior y otras, que deben generar los ambientes saludables puedan tener una coordinación adecuada. Es por eso que en el cambio estructural que el Consep sufrirá y se modifica, hay la conformación de una estructura que debe, primero, garantizar una interinstitucionalidad para el manejo efectivo de las drogas. En realidad, tenemos una pregunta que es importante, ¿qué hacemos frente a esta realidad? Entonces, nosotros planteamos en la ley, y es el planteamiento del pueblo ecuatoriano, hacer un sistema integrado que permita un trabajo preventivo inicialmente, y luego también todo el abordaje integral, desde la prevención hasta la atención, la curación, la rehabilitación y la inclusión, tanto en el ámbito laboral como el educativo y otros que son fundamentales. Por eso es que se garantiza, si volvemos a lo anterior, se garantiza efectivamente, que esta ley es una ruptura de paradigma. Y aquí se ha dicho, no podemos seguir bajo una concepción que criminalice el tema de la droga, tenemos que hacer un abordaje integral y por eso es que el Ecuador tiene un gran desafío al plantear saltar de esa mirada de países de afuera, que planteaba la lucha contra la droga como un problema que no era inherente al país, y nosotros en esta ley planteamos como un problema inherente al país y una necesidad primordial del Estado, poder abordar de manera responsable este que es un tema fundamental. Por eso es que para nosotros el abordaje tiene que ser integral y tanto es así, que se plantea el contexto cultural de cómo se debe abordar, no es lo mismo abordar el problema de la droga y de la prevención de la droga en sectores de la Costa ecuatoriana, que en la Sierra, que en la Amazonía, no es lo mismo el lenguaje, los métodos de comunicación y el abordaje. Lo que sí debe ser una construcción no solo de programas que implican campañas comunicacionales, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

efectivamente proyectos y programas integrales que permitan la participación de la sociedad en su conjunto, de la comunidad educativa, de la comunidad sanitaria y el abordaje además, entre pares, que significa que los mismos jóvenes puedan ayudar a que otros jóvenes salgan de esas redes y que se pueda combatir efectivamente. Para eso hay todo un programa que se plantea que es la construcción de un sistema que tiene varios subsistemas, y en ese sentido, para nosotros, el lenguaje que se construye es específico para cada sector. Es tal así que para nosotros la discusión sigue siendo y va a ser cómo abordamos este tema tan complicado para el país. Y, señores legisladores, nosotros debemos tomar una definición, el problema grave de la aplicación de la justicia en estos momentos, es que una persona es detenida por presunción de ser microtraficante, esa persona, al ser la sanción penal menor de un año, sale libre y lo que nos han dicho los administradores de justicia es que lamentablemente jamás se presentan a las audiencias, y ahí es cuando viene el problema de la impunidad. Tenemos una discusión en este Pleno de la Asamblea Nacional y una decisión importante que tomar en este sentido. Yo planteo al Presidente de la Comisión y a los compañeros legisladores, que es necesario incorporar la.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias. Que es necesario incorporar el hecho de tener prisión preventiva, que nos permita efectivamente lograr hacer todo el proceso investigativo de esa persona, porque el problema real, nosotros somos conscientes, no solo está en el microtráfico, el problema real está en quién es el que organiza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

y distribuye las sustancias a las redes y las cadenas del microtráfico. Pero tampoco podemos dejar por esta realidad también, a los jóvenes, niños, niñas y adolescentes, vulnerables, sin que haya sanción para los microtraficantes y que a partir de allí, de esa sanción y de esa investigación, podamos tener los informes necesarios para desarticular las redes que dominan sectores, territorios, barrios y que de esa manera hagamos un combate más eficiente. También la discusión es que si se aumenta o no la sanción penal, el Pleno de la Asamblea Nacional tiene que tomar una decisión importante el día de hoy. Pero en principio, creo que ya podríamos plantear la incorporación de la prisión preventiva para el caso de microtraficantes. Es una discusión y un debate muy importante que el Pleno de la Asamblea Nacional debe tomar el día de hoy, para darle al pueblo ecuatoriano herramientas eficientes... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. ... para combatir el microtráfico. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fanny Uribe. -----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Cuando se aprobó el Código Integral Penal en esta Asamblea, advertí y dije que para proteger a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se debía permitir portar drogas ni siquiera en mínimas cantidades, meses después, me han dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

la razón, hoy vemos que se ha proliferado el consumo de drogas, no solo que ha causado la adicción, sino también la muerte y en muchos casos también suicidios, causando dolor y lágrimas en las familias ecuatorianas y también ha llegado a mi provincia Galápagos. El tratar al adicto o consumidor como un enfermo y no como un delincuente, es un claro avance en la concepción de un problema de salud pública, para dar la oportunidad a este ser humano de rehabilitarse con el apoyo del Estado. Y ese apoyo también tiene que darse en mi provincia Galápagos, porque carecemos de un centro de rehabilitación para los jóvenes que han caído presa de este cáncer social. Incluso los concejales de Avanza, presentaron un proyecto al Consejo de Gobierno de Régimen Especial, esperamos que sea acogido favorablemente. Sin embargo, quiero recalcar que a pretexto de consumo porten drogas, ni siquiera bajo ningún concepto se puede dar esta situación. El Consep y, en el futuro la Autoridad Sanitaria Nacional, lo que hace es determinar la cantidad mínima que puede consumir un adicto, entre una de sus competencias, y determinar también los procesos de rehabilitación en el caso de abstinencia, desintoxicación, entre otros. Pero nadie puede portar drogas, esto está totalmente prohibido, debe prohibirse, porque la línea que separa el consumo del tráfico es muy frágil. Por ejemplo, un consumidor invita a una persona a consumir drogas, esto ya es distribución de drogas, tráfico de drogas que incluso los niños, niñas, adolescentes lo hacen muchas veces por curiosidad, lo hacen por influencia de sus amigos en reuniones sociales, en fiestas, las drogas que llevan incluso a los colegios, a las escuelas. Esta forma de distribución de drogas, esta forma de tráfico de drogas, en donde un consumidor comparte con sus amigos, imagínense en el caso de una familia de Guayaquil, donde seis de sus catorce hermanos han caído en el tráfico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

de drogas. Esto no se puede permitir y, una vez más, ratifico mi disposición de no permitir portar drogas. Se debe tener una posición radical de eliminar la cantidad mínima de heroína y otras similares, del listado de drogas permitidas para el consumo, porque esta droga es extremadamente adictiva que mezclado con otros químicos, incluso con excrementos de animales, es la droga conocida como la H; esta es una droga mortal, esta es una droga basura, porque ha provocado la adicción de forma inmediata y con daños irreversibles, incluso con discapacidad cerebral de hasta un ochenta por ciento, y en muchos casos la muerte y en otros casos el suicidio. Por eso es importante que se endurezcan las penas para los microtraficantes, para aquellos que vendan drogas como la H y otras similares a las personas y en especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por eso propongo que a más de la reforma planteada al artículo doscientos veinte del COIP, sugiero se realice las siguientes reformas a dicho artículo. Primero. "Después del numeral dos del artículo doscientos veinte del COIP, agréguese el siguiente inciso: Si las sustancias estupefacientes y sicotrópicas o preparadas que las contengan, están mezcladas con residuos químicos o cualquier elemento orgánico que potencie considerablemente su adicción o provoquen daños orgánicos inmediatos y permanentes o mortales, se impondrá el máximo de la pena aumentada en un tercio". Segundo. "El penúltimo inciso del artículo dos veinte del COIP, réformese de la siguiente manera: Si las sustancias estupefacientes o sicotrópicas o preparadas que las contengan se oferten, vendan, distribuyan o entreguen a niñas, niños o adolescentes, se impondrá el máximo de la pena aumentado en un tercio, pero si dichas sustancias están mezcladas con residuos químicos o cualquier elemento orgánico que potencie considerablemente su adicción o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

provoquen daños orgánicos inmediatos y permanentes o mortales, la pena se aumentará en un tercio más”. Tercero. “En el último inciso del artículo dos veinte del COIP, agréguese lo siguiente: Esto no autoriza a que ninguna persona consuma o porte drogas en cantidades mínimas autorizadas en espacios públicos, de manera especial en aquellas que correspondan a dependencias de salud, educativas, laborales o deportivas”. De ahí la necesidad de que se endurezcan las penas para los microtraficantes, como lo decía anteriormente, ha causado dolor y lágrimas en las familias ecuatorianas. Por la vida de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: Esta ley que la estamos discutiendo desde la semana anterior, en la mañana y tarde de este día, lo que pretende es precisamente dar una respuesta adecuada a la población, a la ciudadanía de nuestro país sobre un problema grave que nos debe convocar a todos, la drogadicción pero también el alcoholismo, porque son problemas de salud pública y que tienen sus causas en problemas estructurales en el ámbito económico, en el ámbito cultural, en el ámbito social. Por eso el mismo título de esta ley abarca todo lo que pretende regular, Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. El fenómeno socioeconómico de las drogas, la drogadicción y el alcoholismo, es una tarea de todos los sectores sociales del Ecuador, porque la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

responsabilidad primaria, la responsabilidad principal de los niños, de las niñas, de los adolescentes es precisamente de los padres, qué hacen los padres respecto de un adecuado control, seguimiento, pero también entrega de amor, entrega de comprensión a sus hijos, es ahí donde precisamente pueden caer en este ámbito perverso de la drogadicción. Por eso es que hay que promover desde las distintas instancias, fundamentalmente desde los medios de comunicación, desde las organizaciones públicas o privadas, mecanismos de prevención, pero también mecanismos de combate, precisamente a estos delincuentes que atentan contra la vida de las personas, especialmente de las niñas, de los niños y de los adolescentes, de los microtraficantes. Pero es necesario también que la política del Estado apunte a los grandes traficantes, porque estos son los que construyen estas bandas de microtráfico, y ahí el Ecuador, nuestro Gobierno, ha dado golpes importantísimos al tráfico a gran escala, ha desbaratado bandas de narcotráfico nacionales como transnacionales, pero en el ámbito cultural necesitamos también cambiar nuestros patrones culturales. Yo creo que en todas las fiestas, efemérides de cantones, de parroquias, de provincias, precisamente, son las autoridades públicas las que promueven a través de actos artísticos, culturales, el consumo excesivo de alcohol, no solo que lo promueven, también lo financian. Deberíamos buscar mecanismos de control, a través de políticas públicas o a través de mecanismos normativos, que se prohíba que autoridades, sobre todo de gobiernos descentralizados, financien y promuevan al alcoholismo que también es un fenómeno social que afecta la salud de miles y de miles de jóvenes y también de niños. Esta ley lo que busca precisamente, es establecer esos mecanismos no solo de prevención, sino también de tratamiento de este problema, y creo que la redacción del artículo dieciocho en el que se establece el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, es sumamente claro, porque le da facultades a las instancias públicas, pero también le da facultades y competencias al sector privado y establece mecanismos para que se destinen recursos a los centros de atención de drogadicción, y también el artículo veintiuno que crea el Comité Interinstitucional, que va a ser presidido por el propio Presidente de la República o su delegado, esto significa que en este gobierno y en este proceso político, le estamos dando la mayor atención a este fenómeno socioeconómico de las drogas. La Secretaría Técnica de Drogas, también va a reemplazar en sus competencias y atribuciones al actual Consejo, y va a tener otras atribuciones para establecer mecanismos de control y de prevención, pero también ojalá de perseguir y de establecer las sanciones administrativas a los que abusen en la comercialización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Es fundamental también, que en esta ley se establezcan acciones claras para prevenir la drogadicción. Por eso es que sugiero como una observación, que al final del artículo nueve, se incorpore un inciso que diga lo siguiente: "Además de los currículos de estudio, se incluirán de manera progresiva la enseñanza de contenidos relacionados con el riesgo del consumo de drogas y estrategias de prevención integral". De tal forma que el referido artículo quedará como sigue: "Artículo nueve. Prevención en el ámbito educativo. El Sistema Nacional de Educación, con el acompañamiento de la comunidad educativa y participación interinstitucional e intersectorial, desarrollará políticas y ejecutará programas, en todos sus niveles y modalidades, cuyos enfoques y metodologías pedagógicas participativas se encaminen a la formación de conciencia social y personalidad individual, para prevenir el uso y consumo de drogas". A continuación, el texto añadido: "Además,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

en los currículos de estudio, se incluirán de manera progresiva la enseñanza de contenidos relacionados con los riesgos de consumo de drogas y estrategias de prevención integral". Esos temas se los puede incorporar en las áreas de Ciencias Naturales, de Biología, de Optativa, de Ciencias Sociales, de Investigación Científica, de Lenguaje y Comunicación y en las que el Ministerio de Educación estime pertinentes. Es fundamental también resaltar que esta ley establece este Comité Interinstitucional en el que participarán directamente ministerios de Educación, de Salud, de Inclusión Social, de Seguridad Interna, de Justicia y los que el Presidente de la República determine que son necesarios. Es decir, aquí tenemos que hacer causa común a prevenir, pero también a combatir el fenómeno socioeconómico de las drogas, pero también a destinar recursos necesarios y suficientes para el tratamiento integral de los niños, de las niñas, de las familias que cayeron en este gran problema social que es la drogadicción; pero también buscar mecanismos y políticas públicas de combatir el alcoholismo, porque también es un fenómeno que ha causado cientos y miles de muertes en las vías del Ecuador...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, Presidenta. Porque abusando del consumo excesivo del alcohol, se han ocasionado accidentes de tránsito que han ocasionado trágicas muertes, y por eso también hay que buscar ese mecanismo de acompañamiento a las familias en el Ecuador, a través de todos estos procesos. Muchas gracias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenas tardes, compañeras, compañeros asambleístas. Estimada compañera Presidenta: Quiero iniciar haciendo un saludo y expresando nuestro orgullo como ecuatorianos y ecuatorianas, frente a los acuerdos que se han logrado ayer a través del ejercicio de nuestro presidente Rafael Correa y el presidente Tabaré Vázquez, creo que eso va marcando los deseos de hermanarnos entre quienes tenemos historias comunes y creo que entre quienes vamos teniendo también futuros comunes. Y en ese marco me parece bien importante también ubicar este planteamiento integral para el tratamiento de la prevención del uso, el control, de todas aquellas sustancias que distorsionan el comportamiento, que distorsiona después y arriesgan la vida de nuestras personas, no diré solo de los jóvenes, de las jóvenes o de las madres embarazadas o de los niños, creo que son población en riesgo, pero afecta también la vida de todas las personas. No hay que desconocer que el tema de las drogas también afecta a personas que están en edad que trabajan, que tienen buenos ingresos y que acceden a otro tipo de sustancias. Creo que todo con esa integralidad, me parece importante hacer un tratamiento, y felicito a la Comisión por toda la incorporación desde el primero al segundo debate, de todos los insumos que se han venido dando, de los debates que se han dado al interior de la Comisión, de aquellas discusiones importantes y esa dinámica también social y mundial que ha habido alrededor del tratamiento de la prevención del consumo y del uso de las drogas. Me parece importante señalar, que en este proyecto hay una mirada integral, en eso quiero ser absolutamente insistente, porque aquí, de ciertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

sectores se ha planteado únicamente la palabra control, la palabra control como el único eje del combate a un problema tan complicado, tan complejo, a problemas complejos, obviamente, las soluciones tienen que ser complejas. Por eso, el mismo título de la ley que estamos debatiendo ahora, tiene que ver con la prevención, con el control, con el registro, con el uso, con la regulación de estas sustancias y eso me parece que va muchísimo más allá de lo que aquí se plantea como una cuestión, y como decía la compañera Gina Godoy, con pararse y hacer un teatro aquí, piensan que estamos solucionando los problemas, solo los estamos enumerando, pero nuestra responsabilidad como asambleístas y como legisladoras, quizás también como madres y como mujeres, va mucho más allá de únicamente la enumeración y llamar y apelar a la sensibilidad; va por la resolución de los problemas, va por el planteamiento de la complejidad del problema que no tiene que ver únicamente con el control, y con un Estado que ponga más policías o con poner más penas, o con poner institucionalidad o más muros, como nos planteaba el asambleísta Moncayo, en las escuelas o en las instituciones educativas, para evitar el problema de las drogas. El problema va mucho más allá, pasa, entonces, por soluciones integrales. Este proyecto de ley separa la materia punitiva de la prevención y también coloca en el debate y en el articulado la atención integral del fenómeno. La lógica de las normas, insisto, no deberían ser solo de castigo, sino que también abarcan toda esta otra dinámica de la prevención, donde el compañero Armando Aguilar señalaba también y el compañero Carlos Velasco, muchos otros elementos muy importantes en lo que tiene que ver con la prevención. Creo que otro elemento fundamental de esta ley para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, es que tenemos que ver la institucionalidad que se va creando. Superar aquellas normas o ámbito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

de competencia que han estado incorporadas hasta el momento en el Consep, y que han estado encerradas dentro de los límites que puede tener la Procuraduría, que no es una entidad ejecutora y pasar ahora a esta Secretaría Técnica, dependiendo de la Presidencia, lo cual le da también un carácter fuerte, le da un carácter de asumir compromisos integrales, responsables frente a una problemática social, pues, esto también me parece que es un valor importantísimo de este proyecto de ley que estamos discutiendo ahora. Me parece también importante el señalamiento de los diferentes aspectos del tratamiento de la problemática del fenómeno socioeconómico del uso de las sustancias estupefacientes, como es la revisión de las responsabilidades que tienen que hacer desde el sector de educación, desde el sector de salud, el tener toda la infraestructura, los servicios, para poder darle este tratamiento, un tratamiento de salud pública, el de educación también en el sentido que aquí ha sido señalado ha sido muy enfatizado, como también el de inclusión laboral, el de inclusión social, sabemos pues, por algunos datos, que también las poblaciones en desocupación, las poblaciones con problemáticas sociales y económicas tienen más propensión a tener este tipo de salidas ficticias a resolver sus problemas de vida. Un estudio relacionado con el abuso de drogas de adolescentes y jóvenes y vulnerabilidad familiar de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga del año dos mil trece, nada más, señala otro elemento importante que aquí no le ha querido ver. Aquí me parece que se le ha querido ocultar señalando con una frase tan simple, como decir que aquí se le está echando la culpa a los padres y madres de familia, cuando lo que estamos es regresando a ver a un núcleo importante de la sociedad como es la familia, y a que el tratamiento de esta problemática también cruce por la familia, por eso la integralidad de este proyecto es absolutamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

esencial. Este estudio señala que el cincuenta y uno punto uno por ciento de intentos de detener el consumo de jóvenes, lo han hecho jóvenes en compañía de sus padres. Aquí se revela la importancia entonces, de esa asistencia, de ese acompañamiento y de esa toma de decisiones que se toma en un colectivo llamado familia, en donde los afectos nos permite superar los errores, en donde los afectos, un proyecto de vida común nos permitirá entonces, redireccionar la vida cuando hemos cometido errores. Y acá se pretende decir que eso es echar la culpa a la familia, de ninguna manera para quienes nos están escuchando este debate a través de los medios de comunicación, de ninguna manera aquí se trata de echar la culpa a nadie; aquí lo que se trata es de resolver el problema complejo con soluciones complejas y regresando a ver también a unidades complejas como son las familias, no podemos dejar de ver que hay una problemática ubicada en un espacio tan íntimo como es la familia, y en donde también tendremos que actuar. En esta investigación también nos señala que el setenta y siete punto cinco por ciento de adolescentes que están en la problemática de consumo de marihuana y alcohol, provienen de familias, proviene de familias que ya han tenido ese consumo al interior, nuevamente el estudio concluye entonces la importancia de la investigación de las familias en vulnerabilidad. Insisto, no es echar la culpa, es regresar a ver aquellos núcleos en donde se genera el problema, y puede también ser una parte absolutamente importante la solución del mismo. En este sentido quiero rescatar y señalar nada más que unas observaciones respecto al articulado del proyecto, y que tiene que ver básicamente con el señalamiento que se hace a la intervención de la educación. Hay dos artículos, el artículo nueve y el artículo diez, en donde se señalan de manera separada las responsabilidades del sistema educativo. Creo que es un error considerarlo así, le he comentado a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

nuestro compañero Presidente, respecto a mi percepción, creo que es un error tratar en dos artículos del sistema de educación, tratando de darle al uno las responsabilidades por ser educación general y al otro por ser educación superior. Me parece que la educación como concepto es uno solo y hay que verla desde la educación inicial, hasta todos los procesos formativos posteriores que ocurren hasta el posgrado, porque incluso el mismo proyecto señala la posibilidad que pasantías, estudios, investigaciones también se realicen sobre esta temática, rescatando la importancia de su reconocimiento, de su estudio, pero también de su solución. Por tanto, planteo que el artículo número nueve y el artículo número diez, se unifiquen con un párrafo que dice lo siguiente: "Las autoridades del Sistema Nacional de Educación desarrollarán políticas, y ejecutarán programas, en todos los niveles y modalidades de educación, cuyos enfoques y metodologías pedagógicas participativas se encaminen hacia la formación de conciencia social y personalidad individual, para prevenir el uso y consumo de drogas". Aquí me parece importante que no se señala con especificidad quién o si son los maestros, si es la autoridad educativa la que tiene la responsabilidad sobre el programa, sino que es el colectivo educativo. El mismo asambleísta Moncayo señalaba el artículo quince de la Ley de Educación Intercultural, aquí se señala, por ejemplo la conformación del gobierno estudiantil, también señala responsabilidades de la comunidad educativa, señala la de los padres, la de los maestros, las de las autoridades, la de los mismos chicos y su gobierno estudiantil, esta es la mirada que debemos tener, así como también en la educación superior existe el cogobierno, existen las representaciones también de docentes, de trabajadores, de estudiantes, para llevar las riendas de una universidad alrededor, dentro de su autonomía, pues en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

mismo sentido estos espacios que tienen responsabilidades sobre la conducción de la educación, tanto superior como general, deben ser también responsables de que de manera general se contemple, se vea, se observe... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. ...se mida, se mida pero también se resuelva el problema del uso y consumo de las drogas. Esa sería una observación, y la siguiente tiene que ver con el artículo treinta, en donde se habla del registro de las instituciones que deben registrar las diferentes sustancias, y pasar un registro en los diez días siguientes hacia la autoridad competente. Yo creo, y aquí señalo con mucha puntualidad, que debe estar su base de datos interconectada, debe existir interoperabilidad entre las bases de datos de quienes registran con el sistema de justicia, para que los procesos de justicia ocurran de la manera más rápida y sobre todo más certera una vez que comparten los datos. Esas son mis dos observaciones, felicito el trabajo de la Comisión, y espero que esta ley sea aprobada en este Pleno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: El texto de este proyecto de ley difiere diametralmente con el que tuvimos para el primer debate, cuando se quiso afrontar la temática de las drogas desde una visión preventiva, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

cuál es acertado, lastimosamente se lo trataba muy superficialmente a lo largo de cuatro artículos. Ahora esto ha cambiado, se ha profundizado ese rol, lo cual insisto es absolutamente dable, inclusive se le da un verdadero rol preventivo a diversos organismos dependientes tanto de salud como educación. Así que eso es rescatable en este cambio que ha existido. De igual forma se eliminó esa absurda disposición mediante la cual se permitía la siembra, el cultivo de plantas, que tenían sustancias sicotrópicas sujetas a fiscalización para consumo personal, pero sin hacer ninguna distinción entre ellas, dejándola, no a la ley, sino a disposiciones de la Secretaría Técnica, no viendo la gravedad del problema que no es lo mismo por ejemplo, el tema de la marihuana que del consumo tan comentado el día de hoy, de la nueva droga denominada la H, con el evidente perjuicio que ocasiona en la juventud y en la familia ecuatoriana. Así que me parece correcto que se haya dejado sin efecto aquello, porque habría sido una gravísima irresponsabilidad haber dejado a ese albedrío semejante tema, sin ninguna diferenciación. Así también, entre los aspectos positivos, podemos encontrar que ahora sí se definen con claridad absoluta cuáles son las funciones y quiénes son los organismos dependientes del Comité Interinstitucional, que anteriormente no lo tenían. Pues bien, también ahora podemos conversar de las diversas causas sobre la problemática de las drogas, porque no es solamente una, y peor la dolarización, como escuché en una sandez por ahí. Hay diversas causas, podemos analizarlas, entre esas está el mensaje, no solamente el tema normativo, no solamente el tema de carácter legislativo, sino los mensajes. Acordémonos que, a lo mejor con la mejor buena intención, la Asamblea Nacional Constituyente confundió los términos entre prevención y ser permisivo, porque actuaron con absoluta indulgencia en el tema del microtráfico, enviando un mensaje



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

nefasto para la sociedad ecuatoriana. ¿Cuáles fueron las consecuencias de aquello? Bajó la población penitenciaria, sí, es verdad, que era un anhelo del Gobierno. ¿Cuál fue el altísimo costo que se pagó por aquello? El incremento, porque no es que no existía, hay un incremento, un repunte en el consumo y asimismo, el fortalecimiento de las redes de microtráfico. Ahora vemos una reacción, tardía puede ser, pero vale en todo caso. Cuando el caos se ha generalizado a lo largo de la República, los colegios están infestados en general, la juventud se ve totalmente perniciosamente acusada con el tema la familia afectada. Pues bien, en ese sentido ahora se quiere cambiar y poner la normativa respectiva, lo que antes era un ejercicio de las libertades individuales, que en otros temas se han caracterizado por restringirlas, ahora fue el tema de consumo. Este concepto de permisibilidad, que ahora lo denominan error y que hay que corregirlo, también se hizo presente en el Código Integral Penal con el tema de las penas para el microtráfico. Inclusive, y aquí lo han reconocido los diversos sectores, no existía ni siquiera prisión preventiva en algunos casos. Ahora no por iniciativa del oficialismo, porque no estaba en el primer debate, se está corrigiendo el asunto, gracias a un viserazo desde Carondelet. Por convicción personal, yo no estoy de acuerdo con la criminalización del consumo, sin perjuicio que nuestra Constitución así lo dispone, me parece que está bien, y no solamente la Constitución del noventa y ocho como escuché aquí, la gran reforma en la despenalización del consumo vino del año noventa y siete, en la Ley Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes. Pero eso es un tema, que hay que tratarlo evidentemente desde la arista de la salud pública, y también con diversas particularidades en temas culturales, económicos, sociales, pero muy distinto es, muy distinto es, leyes permisivas o incoherentes que faciliten el trabajo de la delincuencia, por eso es que al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

narcotráfico hay que combatirlo con dureza y con firmeza, no importa si es de menor, mediana o mayor escala. Es lógico que la ley, esta ley que estamos tratando y se va a aprobar, establezca cuáles son los parámetros y los lineamientos para que los entes rectores puedan ejecutar la política pública, eso es un avance, para que no se encuentre dispersos, para que no exista iniciativas sueltas, por así decir, y por qué no, también de carácter antojadiza. No podemos igualar a lo que es un Ministerio de Salud, un Ministerio de Educación, como insisto, con algunas iniciativas con piola que pueden venir de algún organismo público. Recordemos el caso de la multimillonaria campaña musical, donde hasta el día de hoy no sirvió para nada y donde ni el pianista ni quien lo contrató ni el billete está, porque se hicieron humo, valga la aclaración. Es por esto, que debemos tener claro que hay un avance legislativo, pero si no se toma las medidas pertinentes en cuanto a su aplicación, por parte de los órganos públicos, por parte del Gobierno de la República, no va a servir de nada. Saludo las iniciativas en el sentido que haya unas profundas campañas educativas, para eso está el rol de la comunicación pública, no para dividir a los ecuatorianos, sino para juntarlos. Así que en eso se debe invertir recursos, y para eso deben servir las cadenas nacionales, pues bienvenido sea, que sea para el ámbito educativo, que se pueda fortalecer todo lo que concierne al ámbito de la prevención, porque sino, si la ley puede estar muy bien y no hay esa política clara, lastimosamente se van a cometer algunos errores, como los que se cometieron y en ese sentido aquí están las pruebas, se bajaron las penas por microtráfico, no tiene nada que ver con consumo y ya sabemos cómo se disparó el tema. Colegas legisladores y legisladoras, luchemos juntos por evitar que existan generaciones perdidas, ayudemos a crear esperanza en nuestra juventud, porque tanto el Estado, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

familia, como la sociedad debemos protegerla y salvaguardarla y, en primer lugar, con una prevención efectiva, eficiente que permita alejarlos de esa lacra y asimismo, como no puede ser de otra manera, con una rehabilitación de primer nivel que les permita la posibilidad real de salir de la pesadilla de las drogas y que puedan tener, sí, por supuesto, las mejores oportunidades de forjarse un futuro de bienestar y prosperidad. Señoras y señores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR, GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas, como siempre saludando a los amigos que nos ven a través de la Televisión Legislativa y nos escuchan también en La Radio de la Asamblea Nacional. La semana pasada, recuerdo que me hicieron una invitación al cantón Santa Lucía, de la provincia del Guayas, y me llamó algo poderosamente la atención y me dio mucho gusto, y tiene que ver con este tema. Era un evento artístico en homenaje a las fiestas de cantonización de Santa Lucía, que la celebran el primero de octubre, aunque siempre tradicionalmente la Asamblea le dio su punto de partida un tres de febrero hace ya algunos atrás. Y qué me llamó la atención en este evento, que jóvenes entre trece hasta dieciocho años, veinte años, realizaron presentaciones artísticas en las cuales daban a conocer esta problemática sobre las drogas, con mensajes, bailes, obras de teatro, e incluso, me llamó más la atención que un grupo religioso evangélico, que dejó a un lado, prácticamente un diez por ciento lo dedicó a la religión, un noventa por ciento lo dedicó exclusivamente a este problema, y dando a entender los alcances y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

problemática que conllevaba a las personas que lamentablemente están inmiscuidas en el consumo. Eso realmente a mí me gustó, y que nació de parte de los jóvenes para que hagan, ojalá se puedan hacer este tipo de campañas en establecimientos educativos para, en este caso, orientar a los jóvenes sobre este problema que realmente conmociona la sociedad. Yo quiero decirle que hoy día se escucha de quién tiene la culpa, quién no la tiene, o buscando culpables, aquí no es que tenemos que buscar culpables quienes hicieron o no hicieron la ley, eso no es el caso, mis queridos compañeros asambleístas, el problema realmente se da de quiénes son los traficantes, de quiénes dañan la mente de niños y jóvenes solo para enriquecerse, y sin menoscabar lo que le ocurra a los niños y jóvenes, ya quisiera, y discúlpenme que lo diga yo, no soy una persona polémica, que un hijo de un narcotraficante esté metido en problema de droga y a ver, pues, cómo actúa el padre ante esta circunstancia. Ojalá no le llegue a pasar nunca eso, a pesar de esta situación tan alarmante que vive el país; y más aún a veces nos extraña ver a muchos familiares de estas personas que andan haciendo microtráfico, defendiéndoles, tirándoles piedras a las Policía, porque se los lleva, que son "inocentes", porque hemos llegado a tal extremo, colegas asambleístas, que los microtraficantes ven esto como un trabajo, como una forma de vida, y entonces les dañan el negocio, sin importarles, como lo dije, que están dañando con la mente de niños y jóvenes. Recuerdo en una reunión de trabajo que tuve en Pedro Carbo, muchos padres, incluso se negaban a irse de la escuela una vez dejando a sus hijos, porque tenían temor de que pase algo ahí, y por esa circunstancia se quedaban hasta el final de la jornada laboral de los chicos, y ahí llevarlos a su casa y que por sus alrededores no anden estas personas que les hacen daño, incluso dentro de los mismos establecimientos también se ha escuchado muchos casos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que realmente da pena escucharlos. Entonces, aquí no es buscar los culpables en la Asamblea Nacional, creo que todos debemos arrimar el hombro, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Consep, padres de familia, establecimientos educativos incluso la misma sociedad, que en muchos casos también, da pena decirlo, no dicen nada por temor a represalias, saben que al lado tienen un vecino que tiene drogas, que las venden, que las expande, pero no dicen absolutamente nada por temor a su vida, por temor de que haya alguna represalia contra un miembro de su familia; versus esas cosas, es importante que todos seamos conscientes de este problema latente en nuestra sociedad. Yo, por lo menos personalmente, colegas asambleístas, y capaz va a llamar la atención, por mí que hubiera cero tolerancia a la droga, cero tolerancia a la droga, pero lamentablemente hay casos y casos, en los cuales hay consumidores, situación que la respeto mas no la comparto, y si algún momento voté, voté por ser orgánico, pero ojalá algún día podamos terminar con esta circunstancia que le hace un grave daño a la sociedad. ¿Cuál es mi propuesta? Yo considero que debe darse una disposición reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, no sé si aquí está el compañero ponente, en este caso, de acuerdo al artículo quinientos cuarenta y cuatro de inadmisibilidad, no se admitirá caución, porque eso es lo que ocurre, que los cogen presos por tener drogas, pagan una caución y vuelven a salir libres. Entonces, hay cuatro casos en la actual ley orgánica que se los voy a decir. La una, por los delitos en los que las víctimas son niños, niñas o adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores; la segunda, en los delitos cuya pena máxima privativa de libertad sea superior a cinco años; la tercera, cuando la persona proceda por cualquier motivo ocasione la ejecución de la caución; y la cuarta, como está actualmente el Código Integral, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Mi propuesta es que incorporemos un quinto numeral, en la cual disponga "En los delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización". Con esto, estas personas que están dañándole la mente a los niños y jóvenes, no puedan tener caución y vayan directo a la cárcel, vayan directo a la cárcel, no podemos nosotros tolerar este tipo de circunstancias, y creo yo que debería ser un agravante cuando a esta persona, no solamente cuando está con los niños o jóvenes, cuando esté en los alrededores de los establecimientos educativos, así podríamos evitar que ya no anden a los alrededores y evitar que estos niños sean víctimas de esto, incluso dentro o en los alrededores de las instituciones educativas, de escuelas, de colegios, de universidades y así podamos dar parte, digamos ser parte de una solución que aqueja a nuestra sociedad. Eso es lo que puedo decir yo, compañero, y vuelvo a ratificar, esto es un tema que nos atañe a todos, y si todos en conjunto trabajamos para destruir a estas personas que convierten y dañan la mente a nuestros niños, creo que vamos a poder también bajar los índices y que también haya una buena rehabilitación por parte del Estado, seremos parte de esa solución, compañeros. Es la única forma de nosotros de acabar, de una vez por todas, con este mal que aqueja a nuestra sociedad. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas: El artículo trescientos sesenta y cuatro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Constitución dice que “Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo del alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y sicotrópicas; así como ofrecer tratamientos de rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. -Insisto, a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos-. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”. ¿Cuáles son los derechos que debemos proteger, señora Presidenta? Aquellos que están establecidos en el artículo sesenta y seis de la Constitución de la República, y que en el numeral tres, hacen referencia al derecho a la integridad personal, en el dos, al derecho a una vida digna, y respecto a la integridad personal dice, la integridad física, síquica, moral y sexual; y a una vida libre de violencia. Hoy que están lloviendo las culpas y las acusaciones de lado y lado, señora Presidenta, me parece que es de estricta justicia salvaguardar la responsabilidad. Cuando debatíamos en el seno de la Comisión de Justicia el proyecto del COIP, expresé por escrito, con fecha treinta y uno de julio del dos mil trece, lo siguiente, al referirme a los ejes transversales de esta ley tan importante. Y dije, “Tal como está concebido el proyecto, considero que está orientado a promover la impunidad, corrupción y falta de transparencia, en unos casos; en tanto que en otros se evidencia un claro afán de persecución, particularmente contra productores y profesionales, lo cual aleja por demás la justa aspiración de seguridad jurídica y seguridad ciudadana, que tanto reclama nuestra población. Por ello, con el mayor comedimiento, me permito recomendar que el COIP, está orientado a proteger a la víctima de modo especial, y preferente con relación al procesado. Que el COIP sea estructurado de modo tal, que haga énfasis en la prevención más que en el mero afán sancionador; para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

el efecto se adoptarán sanciones alternativas, como trabajo comunitario, y obligación de acudir a jornadas terapéuticas como el caso de alcohólicos o toxicómanos”. Lo dije, sin embargo en el COIP, se establecieron disposiciones, como las que ha mencionado la colega asambleísta Kronfle. Pero además por ejemplo aquella que establece el artículo doscientos veintidós respecto de la siembra o cultivo, dice: “La persona que siembre, cultive o coseche plantas para extraer sustancias que por sí misma, o por cuyos principios activos, van a ser utilizadas en la producción de sustancias estupefacientes y sicotrópicas con fines de comercialización, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”. Exactamente la misma sanción que planteaba el Presidente de la República en su veto presidencial, para quienes no afiliaran al seguro. Es decir, pobres campesinos y agricultores comparados con narcotraficantes, a juzgar por la equivalencia de condenas. Y claro, aquí dice un colega Asambleísta, no se debería permitir la caución, pero claro, esta disposición legal no hace una diferencia si son por diez macetas, si son por cien, por diez hectáreas, por cien hectáreas o por mil hectáreas, y claro, si alguien es sancionado con menos de tres años tiene derecho a fianza, y en el peor de los casos será sancionado, y con buena conducta seguramente tendrá beneficios de régimen penitenciario abierto, semiabierto. Hoy que tenemos un problema gravísimo desbordado, no basta con señalar lo que dicen los titulares de periódicos. Dice: “Ley de Drogas avala cultivo para fines científicos”, ¿cuáles? aquí se escuchó a un señor que promovía el consumo de cannabis, pero nos faltó ser incluyentes y traer un científico, un profesor, un padre de familia, alguien al que este grave flagelo le haya afectado. “Narcos tejen una red compleja para reclutar a policías activos”, no solo los de tropa, también los oficiales de la Policía y del Ejército, ¿qué se ha hecho con ellos?, porque ellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

tienen la responsabilidad de preservar el orden y no contribuir al fortalecimiento del crimen organizado. “Detienen alcalde investigado por presunta responsabilidad en caso de narcotráfico. Alexis Mera dice, que en el país no hay un sistema de prevención de drogas”, y así por el estilo, en un comparativo de droga decomisada entre el dos mil diez y el dos mil trece, dice, que en el dos mil diez se incautaron dieciocho mil ciento noventa quilos, y en el dos mil trece, cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete. Queda una duda, o es que mejoró el control o es que se desbordó la producción y la comercialización de las drogas. Y, claro, queremos curar y dar palos de ciego con este proyecto de ley, que si bien es cierto es mejorado, porque el original era un reverendo mamotreto, este no por ello deja de ser mamotreto al fin. Y ¿por qué? Porque hablamos solamente de prevención, en forma filosófica, teórica, con una gran poesía, pero cuál es la prevención, y yo quiero dar algunas ideas, por ejemplo, porque el problema es tan serio, tan grave, tan complejo y tan incómodo que la leyenda urbana cuenta por ejemplo, que en mi ciudad, había el tristemente célebre alias “Marihuana”, un adicto que fue progresando en el consumo y que no se cansó de asaltar a cuanto transportista hubiera en su camino, incluso llegó a violar varias veces a su propia madre, a su propia progenitora. Algún día equis amaneció muerto en una alcantarilla, nadie lo lloró, nadie preguntó, a la Policía no le interesaba, a la Fiscalía tampoco, eso sigue siendo un problema, porque más allá de sus adicciones y de los actos horrendos que cometan son seres humanos, son personas, son ciudadanos. Y tuve el otro día una queja de un amigo, rector de un colegio, diciendo que ahora existe un hipergarantismo y que las autoridades de los planteles educativos están atadas de pies y manos, porque no pueden separar a las manzanas podridas del canasto, y ocurren cosas como que hay gente, chicos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

adolescentes traficando, y que tiene la alevosía de amenazar a sus inspectores, y si el rector llama a los padres de familia, estos no comprometidos con la crianza adecuada de su hijo, amenazan a la autoridad incluso con denunciarla, con hacerla sancionar, con seguirle juicio de moral y etcétera de cosas. Entonces, si queremos hablar de prevención y de recuperar a nuestra gente y a proteger a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, tenemos que ir en serio en una línea de prevenir, pero además de desintoxicar y recuperarlos, y ¿cuál es la realidad, colegas asambleístas? Que en el Ecuador, dicho por el señor Rodrigo Vélez, Secretario Ejecutivo del Consep, apenas hay cinco clínicas especializadas de tratamiento para adictos y alcohólicos, cinco estatales, y hay una centena de estas privadas de mala muerte, que también han cometido vulneraciones. Y, entonces, quiero compartirles un dato que se levantó, a propósito de la investigación en los centros penitenciarios, a propósito del COIP. Cuando visité el Centro de Rehabilitación de Santo Domingo me decían las autoridades y los internos, los famosos PPL, que había un gravísimo problema de adicción a las drogas, que el setenta por ciento de la población carcelaria tenía problemas de drogas y que, claro, si les encerraban y súbitamente les quitaban su dosis de drogas, entraba el síndrome de abstinencia y eran capaces de hacer cualquier cosa. Por eso es que a pesar de los controles, a pesar de la formación de los guías penitenciarios seguirán habiendo casos de tráfico de drogas al interior de las cárceles del país. Y me decían también, y lo presenté por escrito al compañero Presidente de la Comisión, que de cada diez internos que recuperaban la libertad, seis volvían al centro carcelario antes del año por la comisión de delitos. Si queremos hablar de prevención, entonces habrá que hacerse énfasis en la educación a los individuos, para que sean capaces de mantener relaciones responsables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

con las drogas, retrasar la edad de inicio, con tristeza vemos cómo no son chicos de catorce ni de quince, sino ya son niños de ocho, de diez, de siete años...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Modificar aquellas condiciones del entorno sociocultural del comportamiento del uso de drogas, intervenir en las causas de malestar individual, ofrecer alternativas de vida saludable. ¿Qué propongo, señora Presidenta? Que respecto del artículo ocho se diga: "Prevención y rehabilitación en el ámbito de salud", y que se añadan ... (inaudible)... Gracias. "El Estado promoverá el establecimiento y funcionamiento de suficientes centros de salud especializados en desintoxicación, rehabilitación y recuperación integral de las personas con problemas de adicción. Para el efecto establecerá los respectivos incentivos tributarios que promuevan el establecimiento de centros de salud privados inclusive". Las demás las haré llegar por escrito, señora Presidenta, con el objeto que se mejore y combatamos efectiva y oportunamente este grave flagelo que daña tanto a la familia ecuatoriana. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros, buenos días. Quisiera comenzar citando las primeras palabras del análisis y razonamiento que contiene el informe para segundo debate. "La aprobación del Código Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Integral Penal se constituyó en la piedra angular y en punto de inflexión para instrumentar un nuevo enfoque en la construcción de legislación especializada que norme la relación de las personas con el fenómeno socioeconómico de las drogas”. Así se dice en el informe, sin embargo se contradice con lo que se está haciendo o desarrollando en este mismo informe para segundo debate. Yo les invito a que revisemos el COIP dentro del Capítulo Tercero, Delitos contra los derechos del buen vivir, allí encontramos la Sección de Delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que es el producto de muchos debates a efectos de solucionar la desproporcionalidad de las penas, que estuvieron lamentablemente incluidas en la Ley de Sustancias Estupefacientes, cuyo carácter punitivo y rígido ocasionó una serie de injusticias y dio lugar a todo un modus operandi de corrupción, de picardías, de pillerías dentro del cual quienes pagaban conseguían penas bajas, y los que no tenían recursos o no pagaban podían ser encerrados por muchos años con independencia de las cantidades o sustancias en posesión. En otras palabras, señora Presidenta, se le dio razonabilidad a la sanción, para evitar que los pequeños infractores y los consumidores sean quienes absorban las condenas y los procesos penales, por su condición vulnerable, frente a la cadena de producción de drogas. Quisiera que tomemos en cuenta que hace pocos días el Consejo reformó la tabla de cantidades para la aplicación de escalas, previstas en el artículo doscientos veinte del Código Orgánico Integral Penal, cuyo enunciado es “Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”. Esta reforma se realiza basada en la proporcionalidad entre la participación del sujeto en la cadena de tráfico de drogas, y bajo el criterio de que las cantidades fijadas “han incidido en el incremento del microtráfico”. Este es el único sustento, ese es el único fundamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Quisiera también que se considere para el debate de hoy sobre la sustitución de los literales a) y b) del numeral uno del artículo doscientos veinte del COIP, que se está proponiendo reformar: Uno, que el microtráfico involucra en muchos casos a consumidores de drogas que disponen de pequeñas cantidades, que a su vez les permite mantener su adicción. Estos son quienes van a responder a la dureza del sistema que se quiere volver a incrementar porque, en la práctica, van a ser aprehendidos en flagrancia en su mayoría y se les va a dictar prisión preventiva, porque la pena superaría un año, conforme así establece el artículo quinientos treinta y cuatro del Código Orgánico Integral Penal, que a la final es la única condición que ven los jueces para ordenar la prisión preventiva. Dos, que el fenómeno de las drogas es un fenómeno de carácter social, un problema de salud pública, en donde solo un segmento es adicto problemático, todas estas personas requieren tratamiento por consumo de sustancias ilegales, para lo cual lo que se debe es generar los recursos necesarios. Si la privación de la libertad fuera la solución para controlar el índice de consumo de drogas, y su correlativo tráfico y comercialización, ya no debería existir adictos. Décadas de una aplicación de una ley prácticamente impuesta por los Estados Unidos, nos ha demostrado que no es así, las personas consumidoras son estigmatizadas, la poca atención médica es humillante, punitiva y cruel, con prácticas que incluyen toda clase de abusos, como ya han señalado varios asambleístas. Tres, que este es el valor del proyecto de ley que ahora estamos debatiendo, la obligación de que todas las instituciones involucradas en la ejecución de las políticas públicas en materia de drogas, realicen un trabajo conjunto, con cabal conocimiento de nuestra realidad, para que tengamos centros de desintoxicación que recomendar cuando las madres desesperadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

acuden a solicitar auxilio, auxilio por la adicción de sus hijos, para que haya lugares donde los jóvenes puedan acudir voluntariamente a recibir apoyo y no sean discriminados; con programas serios y con profesionales comprometidos, para que toda estas personas de cualquier edad, adictas en cualquier nivel encuentren, señora Presidenta, respuesta con acciones que generen resultados positivos. Cuatro, que los rangos en las escalas de sanción frente a los rangos en las escalas de sustancias deben ser revisadas en su proporcionalidad, ya que para la mínima escala, siendo tan reducidos los rangos y tan elevadas las penas, podría darse una arbitrariedad a la determinación en sentencia, y podríamos estar nuevamente frente al peligro de la corrupción y la criminalización de la pobreza. Un rango de uno a tres le deja al juez con toda la discrecionalidad para a unos poner uno y para otros poner tres años, todo determinará de cuánto haya, señora Presidenta; es decir, nuevamente se aplicaría un sistema internacional de drogas que se contradice con otras obligaciones en materia de derechos humanos. Cinco, dentro de lo prioritario de este problema debe hacerse un llamado a los medios de comunicación, como ya lo dijo, por ejemplo, Virgilio Hernández, sí, ¿para qué? Para que no pasen esos programas basura, novelas que incentivan la narcocultura, como El patrón del mal, El capo, El cartel de Los Sapos, entre otros, y ahí juega un papel importante el Consejo de Desarrollo de la Comunicación y la Supercom, para que prohíban y sancionen a quienes pasen este tipo de programas, que lo que hacen es inducir precisamente a cometer esta serie de acciones. Y seis, y si lo que está detrás de esta pretendida reforma al COIP es la prisión preventiva, ojo, compañeros y compañeras, yo les pido que revisen el precedente jurisprudencial, número cero cero tres dos mil quince de la Corte Nacional de Justicia, que emitió la semana pasada. ¿Qué es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

dijo la semana pasada la Corte Nacional de Justicia con este precedente jurisprudencial, que es de cumplimiento obligatorio en relación al artículo doscientos veinte punto uno del Código Integral Penal? Al tratarse de las descripciones típicas contenidas en el Código Orgánico Integral Penal, artículo doscientos veinte punto uno, la persona que con un acto incurra en uno o más verbos rectores, es decir tenga, posea, comercialice, transporte, siembre, con sustancias estupefacientes, sicotrópicas o preparadas que las contenga, distintos y en cantidades diferentes será sancionado con pena privativa de libertad acumulada, según sea la sustancia sicotrópica o estupefaciente o preparado que la contenga, y su cantidad, pena que no excederá del máximo establecido en el artículo cincuenta y cinco del Código Orgánico Integral Penal... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Es decir que podría llegar hasta los cuarenta años. Esta disposición obligatoria significa que todos los jueces que conozcan los procesos penales por drogas podrán acumular las penas que correspondan a cada sustancia incautada. Detallemos un ejemplo, si una persona es aprehendida con cero coma un gramo de pasta de cocaína y cero coma uno de marihuana se suman las penas de cada una, es decir de dos a seis meses respectivamente, dando un total de dieciocho meses de pena privativa de la libertad. Todos debemos construir, señora Presidenta, una mejor sociedad para que ninguna persona recurra a los paraísos creados por las drogas de cualquier tipo que sean. Combate a las drogas sí, al narcotráfico sí. La propuesta, que se elimine el numeral uno de la Disposición reformatoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

primera, que se refiere a sustitución de los literales a) y b) del numeral uno del artículo doscientos veinte del Código Orgánico Integral Penal. Existen otras medidas que pueden utilizarse que no son necesariamente las restrictivas a la libertad. Dos, que se agregue en el artículo veintitrés del proyecto, numeral trece: "Emitir la tabla de cantidades de sustancias estupefacientes y sicotrópicas y preparados que las contengan para tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala, con el fin de establecer la normativa referente a las cantidades establecidas en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, previstas en el Código Orgánico Integral Penal", ya que no consta esto en el proyecto. Tres, en este mismo artículo veintitrés, eliminar la frase "y medicamentos que las contengan", porque el artículo veintiocho le otorga la Autoridad Sanitaria Nacional toda la competencia para la regulación y control de toda la cadena, desde la producción hasta la dispensación de los medicamentos. En este sentido esta autoridad debe tener esta competencia, por lo que debe incorporarse en la disposición general sexta, en el segundo y tercer párrafo lo siguiente: "o la Autoridad Sanitaria Nacional, según corresponda". En el Capítulo dos del proyecto, que se refiere a la prevención, el párrafo segundo del artículo diez contiene una obligación que se convierte en un enunciado lírico, como ya lo han dicho los compañeros, sin ninguna consecuencia jurídica, por lo tanto debe estar establecida en el Reglamento. Concluyo, compañeros y compañeras, ¿estamos listos para construir más cárceles en el país? Si estamos listos para construir más cárceles en el país, pues adelante con esta reforma. ¿Por qué no se ha implementado el brazalete electrónico? Que el brazalete electrónico vendría, en gran medida, a evitar que en determinados delitos los centros de rehabilitación social estén abarrotados por personas privadas de la libertad. La decisión la tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que tomar. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, compañera Presidenta. Me parece importante reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión en replantear la estructura de la propuesta normativa, pero además también me parece importante que el debate se entienda bajo la doble dimensión que ahora mismo el colega Mauro Andino nos ha planteado. La primera dimensión que tiene que ver con aquella del carácter preventivo, del carácter de rehabilitador, con el carácter de una política pública eficiente y de una política pública que dé cuenta de no excluir a los indeseables. Cuando la Constitución de la República, a la que aquí algunos sectores la han invocado como la causante de los desastres y la acumulación de la desgracia de niños, niñas y adolescentes, decirles que no es verdad, que es la Constitución de Montecristi la que habla de un tratamiento distinto del problema socio-económico que significa el gran negocio del narcotráfico. Un abordaje que hable desde la perspectiva de la garantización de los derechos y desde la perspectiva de la dignidad humana. En ese marco la dimensión de esta prevención, bien traída al debate por una iniciativa legislativa del colega Carlos Velasco. Creo que es hora de que el debate deje de tener ese señalamiento de que aquí están los buenos y acá están los malos, que acá están los defensores de la paz y la justicia, y acá están los defensores de los delincuentes, de los consumidores y de aquellos que algún Asambleísta también lo planteó aquí en el debate, manifestando que son los discapacitados porque ya no tienen remedio. No es verdad, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

podemos tener ese abordaje en el cual revictimizamos a quienes debemos proteger y garantizar derechos. Felicito la postura, compañero Mauro Andino, porque el debate que lo tuvimos en la Asamblea Constituyente, en el marco de la construcción de un Código Integral Penal, no hiper garantista ni defensor de ciertos sectores, sino en el marco de un código que garantice los principios establecidos en la Constitución, que también se han invocado. ¿Cuál es el bien jurídico protegido cuando establecemos y tipificamos los delitos de microtráfico y narcotráfico?, ¿cuál es el bien jurídico protegido cuando traemos al debate el tema de una ley que haga un enfoque desde la perspectiva de salud pública? La misma, la integridad física, psicológica de los seres humanos. Cuando la Constitución de la República también nos dice a nosotros, los parlamentarios y las parlamentarias, que hemos de adecuar formal y legalmente las normas, pero también hemos de reconocer que esos derechos no pueden ir con la construcción de normas sancionadoras y punitivas en exceso, sino bajo el principio de proporcionalidad. En ese marco creo que el haber recogido algunas propuestas mejora la construcción, yo quiero coincidir con algunas de las propuestas que se han establecido en el marco del debate anterior. Por ejemplo, ¿cuál es la responsabilidad que asumen los gobiernos locales en territorio, cuando se trata de trabajar en forma coordinada para el tema de la prevención?, ¿cuál es esa responsabilidad? Virgilio Hernández lo planteó en el debate anterior, y me parece, compañero Presidente de la Comisión de Salud, que tiene que ser recogida esa propuesta, porque la única forma de aterrizar la política pública en territorio es también que los gobiernos locales asuman como un tema de prioridad, la implementación de políticas en beneficio de los sectores en los cuales el tema de salud pública, en los que los jóvenes y las adolescentes, muchos de ellos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

caído, en el tema de las drogas. Por lo tanto creo que la Comisión debe recoger. Pero hay temas fundamentales que tampoco podemos dejar de debatir, cuando las normas se construyen desde la perspectiva de adultocéntrica, es decir, desde la necesidad del adulto, pero no desde la perspectiva de la garantía de los derechos y la perspectiva generacional y de género. Por eso considero que la forma de la igualdad formal y material desde la perspectiva de género y generacional debe ser recogida en esta normativa. Creo fundamental, señora Presidenta, que el Código Penal puesto en marcha en un año no es que ha criminalizado y ha perseguido, y por otro lado ha dejado la impunidad, en cambio a aquellos que trafican. Yo quiero instar que la Comisión de Justicia retome este debate, porque los operadores de justicia tienen medidas alternativas, porque la prisión preventiva es de última ratio, ¿y qué pasa, por ejemplo, con las medidas cautelares que el mismo Código Integral Penal lo establece en su artículo quinientos veinte, cuando nos habla, por ejemplo, de aquello de las reglas generales de las medidas cautelares de protección?, ¿qué pasa?, ¿se han aplicado esas medidas? Creo que hay que hacer también una revisión del cumplimiento de la norma por los operadores de justicia, o lo último que se hace es revisar la norma y lo primero que se establece es la sanción de la prisión preventiva. Coincido con lo establecido aquí en este debate con el asambleísta Mauro Andino, el dispositivo electrónico, no lo hemos implementado el dispositivo electrónico y, por lo tanto, creo que eso puede garantizar también la eficacia de la administración de justicia para saber en dónde y qué realiza una persona, por ejemplo se acerca al centro educativo. Insisto yo, el tema de la prisión preventiva bajo el principio de última ratio. Creo importante la implementación del sistema que se está implementado aquí en esta propuesta normativa, hay algunos temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que dentro de la Secretaría Técnica, la que debe trabajar de manera coordinada, y lo señala en el artículo veintitrés, creo que estamos dejando de un lado a una institución que, de acuerdo a la normativa que también aprobó esta Asamblea, que es la Ley de Consejos de Igualdad, no se la está tomando en cuenta, y quien tiene la política rectora en el tema de niñez y adolescencia, y me refiero al Consejo Intergeneracional, a los consejos nacionales para la Igualdad, porque no solo podemos tener un enfoque de creer que los grandes problemas y los grandes adictos siguen siendo las niñas y las mujeres. No podemos seguir entendiendo el problema tan solamente desde esa arista, y en ese marco quiero proponer a la Comisión, que en el artículo veintitrés se considere como observación de las atribuciones de la Secretaría Técnica, en la que debe trabajar de manera coordinada con los consejos nacionales para la Igualdad, con una política de prevención, de atención, rehabilitación, pero que además requiera esas especificaciones en razón de género, en razón de etnia, en razón de edad... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ¿Por qué? Porque no es lo mismo la sustancia que consume o la reacción cuando consume un niño que cuando lo consume un adolescente o un adulto; porque no es lo mismo el tratamiento que se lo ha hecho a quienes tienen, y bajo ese principio diría yo, "otro tratamiento", digo, como los tienen los sectores afrodescendientes y el sector indígena. Por eso me parece importante que esta propuesta al artículo veintitrés sea recogida, y además suscribo la propuesta del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

artículo veintitrés propuesta por el colega Mauro Andino. Es importante que en la norma consten cuáles son esos mecanismos para la determinación de las sustancias catalogadas a control, que lo hace el ministerio del ramo y la entidad del ramo. No podemos dejar, una vez más, que el Reglamento lo decida, sino que la norma en el artículo veintitrés debe constar cuáles son esos criterios para la aplicación del artículo dos veinte... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Finalmente debo manifestar que no debe reformarse el artículo doscientos veinte del Código Penal, peor aún crearse una norma violando el principio de igualdad jurídica ante la ley. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Paco Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Ecuatorianas y ecuatorianos, muy buenas tardes, señoritas, señoras, señores asambleístas, buenas tardes. Quisiera arrancar con la presentación de un video, por favor, que ojalá así nos despertemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PRESENTADO. "Inician con marihuana, cuando nace en una rumba, aun sabiendo que los lleva muy temprano hacia la tumba, pero dicen que la fuman, arreglan a la cabeza y que no les hace daño, porque es naturaleza. Y ya no solo en la rumba, empieza a fumarla a diario, porque el vuelo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que provoca le parece extraordinario, y al cabo de unas semanas ya no le calman las ansias y busca saciar sus ganas consumiendo otras sustancias. Y la madre que lo ama, lo reprende con consejos, pero no entiende razones y se va a vivir bien lejos, abandonando su casa, hogar de mil privilegios, se olvidan de la familia, los amigos y el colegio". -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Muchas gracias por el video. Debo partir diciendo que, en definitiva, el círculo vicioso de este maldito negocio del narcotráfico, engloba mucho más de lo que normalmente hemos venido hablando, hemos venido discutiendo. Lo que acabamos de ver es simplemente una de las formas cómo están buscando la prevención del consumo de drogas en Colombia, y valdría la pena que también en nuestro país se tome este tipo de iniciativas que son positivas para crear conciencia en nuestros jóvenes, en nuestros adultos, en definitiva en todos, porque es un mal que no tiene edad, que no tiene raza, sino simplemente ataca a cualquiera que caiga en esas redes. Se habló aquí y se dijo que la guerra contra el narcotráfico había fracasado, yo creo que no es así, simplemente decir que la guerra contra el narcotráfico abarca varios puntos, entre ellos, desde que arranca en la siembra, el cultivo, la producción, el transporte, el almacenamiento, luego viene la comercialización, la distribución y el consumo de la droga. Ya lo dijo, ya leyó inclusive, Miguel Moreta con respecto a lo que dice la Constitución de la República en el artículo trescientos sesenta y cuatro, no lo voy a volver a repetir, estamos totalmente de acuerdo en que no se debe criminalizar a aquellos consumidores de drogas y que hay que buscar la rehabilitación y, por lo tanto, se le asume como un problema de salud, estoy totalmente de acuerdo con ello. Pero, qué pasa, y por eso digo no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

es que la guerra contra las drogas ha fracasado, sino estaríamos diciendo que lo que hace la Policía Nacional, que captura toneladas, toneladas de drogas y todos los días asoma los problemas en la televisión, en los medios escritos lo que hace las Fuerzas Armadas, estaríamos diciendo que no estamos en la guerra contra las drogas, y que solamente tenemos que irnos al tema del consumo; por lo tanto yo quiero a todos los aquí presentes felicitar a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas y a todos quienes están haciendo ese enorme esfuerzo en combatir este flagelo mundial de narcotráfico. Pero yo también quiero llamar a una reflexión; creo que esas toneladas de droga que han sido capturadas nosotros, sin perder la soberanía nacional, sí podemos pues, si va a salir cualquier cantidad de toneladas a la Unión Europea, van a salir a Estados Unidos, se puede hacer un convenio bilateral para decirles que: "vea, estas drogas iban donde ustedes a matar, a asesinar a su gente, a sus jóvenes" y, no podemos caer en el subsidio que hace un Estado como el nuestro, ecuatoriano, a esas grandes potencias. ¿Qué es la propuesta? Entonces que ellos, de acuerdo a la cantidad que se ha capturado, deberían proporcionar recursos, deberían proporcionar dinero para poder implementar sistemas de detección temprana en cuanto se refiere a la droga. Por ejemplo, si ellos nos darían dinero iría encaminado hacia dónde, para que en las Aduanas exista más detectores, lo que se llama los escáner, y evitar que salga tanta droga al exterior, porque de lo que se sabe el treinta por ciento es lo que se captura del total de drogas que ingresa al país. ¿De dónde viene tanta droga? Del Perú, de Colombia ¿por qué viene al Ecuador?, ¿cómo se detecta la droga? A través de los perros amaestrados, a través de información que le dan en forma, la gente común, a través de la experiencia que tiene la Policía, las Fuerzas Armadas. Esos dineros también servirían, ¿para qué? Para poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

comprar los radares que tanta falta le hace a Fuerzas Armadas, para poder interceptar esas avionetas que asoman y caen por la Costa, caen con dinero, o que están saliendo con la droga, que hasta ahora no se ha podido utilizar, ni siquiera se ha implementado el sistema de radares. Por lo tanto, considero que es necesario buscar la forma de realizar un convenio, y no puede ser posible que el Estado ecuatoriano le esté subsidiando a estas grandes potencias, a la Unión Europea, como digo, y de igual manera a los Estados Unidos. Con respecto al trabajo que debe realizar el Consejo y la Secretaría Técnica, de acuerdo en que debe ser multisectorial, debe ser trabajado en forma conjunta para ir a aplacar el tema del consumo de la droga. De acuerdo totalmente en aquello, y creo que lo que corresponde a salud, hará salud, lo que corresponde a educación, y podrán coordinar para poder disminuir el consumo de la droga en nuestro país. En el artículo dos de la ley, en la ley anterior estaba contemplado lo que manifiesta en el ámbito de aplicación, y aquí había una preocupación enorme que felizmente ya lo han cambiado; aquí hablaba de la importación, exportación, cultivo y producción, ¿por qué estaba puesto así en el primer informe? que ya felizmente, y repito, ya han eliminado, porque había la presión de ciertos grupos que hablaban del cultivo para consumo recreativo, entonces cada cual iba a tener en su casita unas cuántas plantas, y el rato que necesitaba cogía y se mandaba un pito, como llaman normalmente. ¿Qué se ha logrado con ello de eliminar esta parte? y no sería prudente que se legalice el cultivo de la marihuana ni el cultivo de la coca. Lo que sí estamos de acuerdo, y en eso estoy totalmente apoyando, es de que si exista el cultivo de marihuana y de coca, o cualquier tipo de cultivo, pero para ser usado medicinal o terapéuticamente, porque se ha comprobado que en definitiva, hay unas sustancias que sirven para disminuir los grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

dolores y las grandes dolencias que tienen en algunos problemas, en algunas enfermedades, en eso estamos totalmente de acuerdo. Se va a eliminar el Consep, ¿qué va a pasar con la gente que está trabajando en el Consep? El Estado ecuatoriano ha gastado cualquier cantidad de dinero en preparación a esa gente, por lo tanto esa gente tiene que pasar a conformar la Secretaría Técnica por esa experiencia que ellos tienen. En el Consep capturan vehículos, capturan vehículos de lujo, y sugiero también en aquello, esos vehículos van a estar almacenados cualquier cantidad de años, de tiempo ahí hasta que se acabe el juicio, deberían ser rematados inmediatamente para que ese dinero ingrese al Banco Central a una cuenta, una vez que se termine el juicio, diez, quince años estaría buscándose la forma de que ese dinero, más los intereses que han ganado, si es que ganó el juicio y salió libre aquella persona capturada por droga debería devolverse ese dinero para que pueda comprar nuevamente su vehículo, ¿porque qué es lo que pasa ahora? Ese vehículo cuando va a retirar ya no sirve para nada porque han pasado años y ha pasado arrumado que no sirva absolutamente ese vehículo para nada. Entonces, esta sugerencia también la hago ver, es necesario que se vea la forma de inmediatamente dividir... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias, señora Presidenta. De inmediatamente dividir, perdón, vender esos vehículos y que ingresen esos dineros para que vaya a una cuenta. Si es que sale realmente culpable se acabó el juicio, hay una sentencia en firme, esos dineros quedarían para el Estado para luchar justamente contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

este flagelo y ayudar, por ejemplo, en cultivos alternativos, que lo dice el artículo quince de la ley, para que se busque alternativas en esos sectores que son propensos a la siembra y cultivo de marihuana, de coca, etcétera; y, ahí darles esos recursos para que puedan sembrar nuevas alternativas de cultivo y con eso buscar disminuir la producción de este gran flagelo, y romper este círculo vicioso maldito que existe en el país y en el mundo. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, Asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Trataré de ser lo más sucinto posible, a título que ya es la hora de almuerzo. Señora Presidenta, yo creo que hemos, quienes estamos participando de este debate, podemos partir de un error al acusarle toda la tabla al Código, parecería que el problema aquí es normativo y que arreglando la norma vamos a arreglar el problema con los menores, vamos a arreglar el problema con los consumidores y eso es falso, porque si de norma se tratara entonces sería muy fácil solucionar el problema. Pero coincido con quienes han dicho, previa esta intervención que estoy haciendo, el hecho de que es un problema socioeconómico, el hecho que es un problema que tiene que ver con otras raíces que no solamente son la normativa. Pero también seríamos tremendamente injustos, seríamos o estaríamos errando grandemente el momento en que pensemos que la solución se puede encontrar sin hacer ciertos ajustes normativos. Entonces, creo que es pertinente hacer los ajustes normativos, señora Presidenta, pero que es un grave error pensar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que con estos ajustes ya se acaba todo el problema. Y para esto creo que es importante ver algunas cifras; el cuarenta y cinco por ciento, por ejemplo, del mercado de estupefacientes en el planeta solamente se concentra en los Estados Unidos, y vaya que tienen bastantes normas, tienen bastantes recursos para combatirlo y, sin embargo, no se ha podido superar. Este país tiene, solo este país, treinta y ocho millones de consumidores, es realmente muchísimo dinero en juego. El planeta entero tiene algo así, porque nadie puede tener una cifra exacta, entre trescientos quince y trescientos veinticinco millones de consumidores el planeta. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Parece que se ha llegado a un límite en Europa y Estados Unidos, especialmente en Estados Unidos, para ampliar el mercado vía consumidores, no vía producto. Entonces ¿qué es lo que buscan los grandes carteles del narcotráfico? Ampliar mercados en África, ampliar mercados en Asia y, especialmente ampliar mercados en América Latina. Entonces nosotros estamos ante la terrible realidad de que estamos siendo víctimas de una lógica de ampliación de mercado por parte de quienes son los señores de la droga, y esto es muy grave, porque los potenciales y mejores clientes serán aquellos que empiecen a consumir a los diez años, a los doce años, a los quince años, y nuestros hijos están de por medio, nuestros vecinos están de por medio, la propia existencia de nuestra sociedad está de por medio. Por lo tanto, es pertinente hacer algunos ajustes, señora Presidenta. Primero, creo que debemos pensar qué está pasando con quienes ya tienen el consumo de droga como una enfermedad, porque la ONU en su informe dos mil trece ha dicho que de cada seis, escúchese bien, de cada seis consumidores solo uno recibe tratamiento, esto es muy grave, porque entonces significa que de cada seis consumidores, cinco se está garantizando que sigan siendo clientes de las mafias de narcotráfico y todos los problemas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

sociales que esto trae para un país, para una nación, para una región. Por lo tanto, señora Presidenta, creo que es pertinente, ya que estamos abordando lo relativo a los ajustes normativos, que en el artículo quinientos treinta y cuatro del Código Integral Penal, del Código Orgánico Integral Penal, el COIP, podamos incluir una excepción a la prisión preventiva, porque dice: "Cuatro. Que se trate de una infracción sancionada con pena privativa de libertad superior a un año", señora Presidenta. A mí me parece que parte de la reforma, con el perdón y con el respeto a quienes no coinciden en esto, parte de la reforma es el hecho que se pueda incluir en este artículo, en la parte final una excepción, o como bien lo tenga el señor Presidente de la Comisión, una excepción en la que se establezca que en los casos de una sanción correspondiente, que corresponda a la escala mínima, entonces se pueda emitir o se pueda excepcionar el tiempo de un año que tiene que correr o de un año para arriba, que tiene que correr el tema de la prisión preventiva. Entonces, creo que con esta excepción aquí incluida vamos a evitar de alguna manera el hecho de que aquellas personas que siendo microtraficantes o, que haciéndose pasar por microtraficantes, sin serlo, y perteneciendo, no en pocos casos a verdaderos carteles del narcotráfico, en sus diferentes medidas, se hacen pasar por microtraficantes y están envenenando a nuestros chicos en las escuelas, en los colegios, en los institutos. Pero aquí también pasa algo, parecería que solo el problema es en los colegios, es en los institutos, es en las escuelas, y eso también es partir de una premisa equivocada, señora Presidenta ¿por qué? Porque también esto sucede afuera de donde los chicos en un barrio van a practicar natación; también esto sucede en muchos otros lugares. Entonces, creo, señora Presidenta, que ahí sí hace falta, ya que el problema no solamente, y por eso entré diciéndolo, es normativo, sino que tiene muchas otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

características, muchas otras aristas se tiene que hacer una investigación que se complementa, tendría que ver la Policía, instalar cámaras, establecer, hacer un seguimiento a esta persona que, haciéndose pasar por microtraficante, va repartiendo en varios colegios, en varios lugares con los jóvenes, en discotecas, etcétera; y, se puede establecer que a pesar de cargar un gramo, dos gramos, cuatro, tres gramos, lo que lleve y lo que establezcan las tablas, entonces resulta que si se dedica al narcotráfico y, por lo tanto, esta persona tiene que estar en donde la sociedad tiene que ponerlo que es tras las rejas, sin pensar que este cambio normativo ya va a ser la solución, señora Presidenta, porque luego de un año nos van a decir lo que ahora nos están diciendo "ah, yo les dije, lo que pasa es que la tabla estuvo equivocada, lo que pasa es que el que no haya prisión preventiva en aquellos delitos que tienen, o infracciones que están sancionadas con un año o menos, entonces ustedes van a incrementar el microtráfico". Existe el microtráfico, pero este no se va a resolver simplemente estableciendo, porque lo estoy diciendo, porque yo estoy presentado esta propuesta de reforma, a este artículo quinientos treinta y cuatro, se decía no, se abrió esto, hay prisión preventiva para aquellos microtraficantes que cayeron en lo más mínimo de la tabla, y mire sigue habiendo el microtráfico, entonces falló la reforma. ¡No, señor! Lo que pasa es que la naturaleza es la reforma, la naturaleza de las normas, la propia existencia de ellas per se no resuelven problemas sociales, son parte de la solución, sí, pero no olvidemos que durante todos los meses, los dos años y más que discutimos este nuevo Código Integral Penal dijimos que las normas penales, y lo hemos repetido hasta el cansancio, son de última ratio, esto significa el último eslabón que tiene que aplicarse, todas las demás medidas tienen que ser conjuntamente agotadas a fin que nuestra sociedad no termine como la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

sociedad, y que me perdonen los escoceses, como la sociedad escocesa, en donde es el país donde más se consume opio; bueno, derivados del opio, marihuana y cocaína, no queremos llegar a esos niveles bajo ningún concepto, y para eso hay que tomar las medidas adecuadas. Quiero insistir, sin creer que estas medidas legislativas, que estas medidas normativas per se van a resolver el problema, señora Presidenta. Entonces quiero solicitar el hecho de que incluyamos en este artículo quinientos treinta y cuatro, ya para concluir mi intervención, esta excepcionalidad para que se pueda emitir, se pueda excepcionar, quiero insistir en esto una y otra vez, el hecho de que no sea solamente en aquellas infracciones que tienen como sanción un año o más, en las que se pueda llevar a la cárcel a estas personas, señora Presidenta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso. Al no encontrarse en la sala, tiene la palabra, asambleísta Agustín Delgado. -----

EL ASAMBLEÍSTA DELGADO CHALÁ AGUSTÍN. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: El artículo trece del texto de la propuesta señala que debe haber prevención en el ámbito cultural, recreativo y deportivo. "El Estado a través de las autoridades nacionales de Cultura y del Deporte, ejecutarán programas con participación activa intersectorial y de la comunidad, para el fomento y desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas para la población, encaminadas a la formación y desarrollo integral de las personas con enfoque prioritario en la niñez, adolescencia y juventud, para orientar de manera primordial hábitos de vida saludables, bajo principios de -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

inclusión y solidaridad, para precaver la relación inicial con las drogas y disminuir su influencia". Creo que es importante hacer, a través del deporte y la cultura, hacer medidas de prevención, optimización del tiempo libre, crear espacios donde los jóvenes, los niños, adolescentes puedan tener espacios donde recrear después de sus actividades estudiantiles. Creo que uno de los problemas es que tenemos con los chicos mucho tiempo libre después de su actividad estudiantil; y, por supuesto, yo creo que es fundamental crear espacios donde ellos puedan tener actividades después de sus estudios, en las tardes, como es a través del deporte y la cultura, con espacios donde ellos puedan en las tardes hacer lo que ellos más puedan desempeñar, como es la música, como puede ser el deporte mismo, el arte, como puede ser espacios de turismo donde ellos puedan ir capacitándose, y no suceda lo que siempre ha sucedido, que dicen que cuando un joven va a buscar trabajo le dicen no tiene experiencia. Entonces, es importante que se creen estos espacios para que los chicos puedan ocupar en las tardes, en la actividad que ellos puedan desempeñar. Creo que es muy importante a través del deporte, tuve la suerte yo de salir desde muy temprano de mi pueblo natal, donde fui seleccionado a los quince años y, por supuesto, fui seleccionado Sub 17; después fui seleccionado Sub 20; Sub 23, etcétera, etcétera; y realmente no tuve tiempo como para dedicarme a otras cosas, a hacer cosas indebidas, y creo que hay que priorizar realmente el deporte, donde los chicos puedan tener la oportunidad de practicar, sin necesidad de que ellos tengan que pagar. Ahora hay muchas canchas privadas, donde, por supuesto, el que no tiene dinero no puede jugar, no puede actuar; por supuesto que nosotros tuvimos la suerte de que en ese tiempo, cuando salimos, nadie nos paraba bola porque no creían en lo que podíamos hacer, ahora, por supuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

esto se ha comercializado muchísimo, y hay ahí algunos caudillos que tienen secuestrado el deporte y, por supuesto, no entregan nada, no hacen nada en beneficio del desarrollo del deporte. Y, realmente, como les digo, no tuve yo tiempo para poder dedicarme a otras cosas, porque pasé realmente toda mi juventud ocupado, y realmente creo que eso es lo que hay que buscar con los chicos, con los jóvenes de ahora, mucho más ahora que tenemos tanta influencia de las drogas. Yo, salí muy temprano de mi pueblo, lógicamente ahí no llegaba todavía el tema de las drogas; pero, por supuesto, eran los hijos a temprana edad, a los quince años, dieciséis años tener tres, cuatro hijos, eso era normal. Pero como yo pude salir justamente a esa edad, a los quince años, y dedicarme al deporte y al fútbol, y lógicamente que eso fue la prevención que tuve. Así que, realmente, creo que, vuelvo y repito, la cultura del deporte se debe optimizar como prevención para los chicos, y lógicamente crear los espacios donde ellos puedan acudir en las tardes después de sus actividades estudiantiles. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información, asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Descontárame veinte segundos, por favor. El tema es el siguiente, yo discrepo con el asambleísta Gabriel Rivera en la solución que está planteando, y voy a procurar dar la explicación en cortísimos minutos. A ver, es imposible que en este Pleno encontremos la respuesta al problema de las drogas. Durante dos debates hemos visto toda la dinámica múltiple del problema en las drogas; aquí tenemos problemas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

puntuales, y los problemas puntuales básicamente que motivan el tema son ¿qué hacer con los bienes incautados? Solución que está dando la ley que pasen a Inmobiliar, pero no está dando una solución respecto al tema del dinero que se incauta a los narcotraficantes. Tenemos un problema de microtráfico, solución planteada por el proyecto es subamos la pena de microtráfico de uno a tres años, y creemos la excepción, dice el asambleísta Rivera, que pueda ordenarse la prisión preventiva, si es que es de menos de un año, ¿te entiendo bien, Gabriel? Ok. El problema aquí, relacionado con la prisión preventiva, señora Presidenta, es el tema de la caución; es decir, ustedes pueden crear cualquier excepción, la que ustedes quieran, pero aunque pusieran la pena para el microtráfico de uno a tres años, sigue siendo un delito caucionable. Entonces, en la práctica ¿qué es lo que van a hacer? Ustedes van a llevar al microtraficante ante el juez, el juez va a fijar una caución, que como no hay acusación particular será en el orden de unos cincuenta o sesenta dólares y, por el pago de cincuenta o sesenta dólares el microtraficante saldrá. En el fondo lo que tenemos que discutir es que si es que el puesto libre en la cárcel, es decir, si las pocas plazas para presos que hay en las cárceles deben ser ocupadas en su mayoría por microtraficantes, o se debe dejar esos puestos para delincuentes de mayor peligrosidad, asesinos, violadores, estafadores o traficantes de verdad, eso es lo que deben ustedes tratar de resolver. Lo que sí les digo es procuren no modificar la sanción para el microtráfico, porque si modifican la sanción lo que van a lograr... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, Presidenta, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

que van a lograr es que se congestionen las cárceles con microtraficantes, y el puesto de la esquina, que deja libre el microtraficante que se va a la cárcel, va a ser inmediatamente ocupado por dos o tres, entonces, va a funcionar una rueda en la que no se van a dar abasto, esto ya ocurrió en mil novecientos noventa. Dejen la sanción al microtráfico como está, no se inventen el tema de la excepción, en eso discrepo con Gabriel Rivera, porque de todos modos va a haber caución, y no pueden crear una excepción a la caución porque estarían violando gravemente el derecho de la igualdad que es garantizado por la Constitución. Hasta ahí mi punto de orden, Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Mariangel Muñoz; posterior a esta intervención cerrará el debate la asambleísta Blanca Arguello. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ VICUÑA MARIANGEL. Gracias, Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Bueno, retomando el tema que ha tocado el asambleísta Aguilar, sin duda alguna el artículo quinientos cuarenta y cuatro establece la inadmisibilidad, en donde se determina que no se admitirá caución, en el numeral uno, en los delitos en los que las víctimas son niñas, niños o adolescentes; personas con discapacidad o adultas o adultos mayores. Entonces, estaríamos, digamos, en el caso de que se llegue a acoger la observación y la propuesta del asambleísta Gabriel Rivera, estaríamos protegiendo a las personas más débiles y más vulnerables, que en este caso son las víctimas como los niños, niñas adolescentes, eso como un punto de aclaración. Respecto al debate de la Ley de Prevención de Drogas, sin duda alguna, señora Presidenta, creo que es importante incluir una propuesta de competencia del Comité



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

Interinstitucional, en el sentido de que este Comité tiene la facultad, y deberá tener el deber de elaborar un plan nacional de erradicación y de prevención del consumo y uso de drogas; y es necesario planificar a nivel nacional pero sobre todo aterrizar, si cabe el término, en la localidad. Aquí se ha hablado, por muchos compañeros y compañeras asambleístas, de la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados asuman su responsabilidad, no solamente a través de las políticas públicas sino a través de las ordenanzas, que es lo que están, cómo están construyendo nuestras ciudades, acaso vamos a construir como alguno de los asambleístas decía, que necesitamos escuelas con muros inmensos para proteger a nuestros adolescentes; pues no, necesitamos personas que tengan la fortaleza y la decisión de decidir por su vida y su futuro, y para eso también tenemos que darles opciones de vida, opciones de la utilización del tiempo libre. Qué estamos proveyéndoles a nuestros jóvenes, a nuestros niños, si no es una necesidad de concientizar, ahora más que nunca, responsabilizándonos todos, la sociedad entera frente a este fenómeno social. Y, es por esa razón, señora Presidenta, que mi consideración es que el Comité sea el que apruebe este Plan Nacional de Prevención de Drogas, pero el Secretario Técnico tenga la posibilidad de elaborar este Plan, y lo proponga a su vez al Comité; pero, adicionalmente, este Secretario Técnico tendrá que, a partir de sus delegados en la localidad, realizar ese plan desde la localidad, es decir, desde la base viene elaborándose ese Plan Nacional que luego regresa a la localidad, porque, claro, la situación en Guayaquil, en Cuenca, en Quito, en Macas son totalmente distintas, entonces es por eso que ese Plan Nacional tiene que aterrizar a nivel territorial. Por otro lado, creo que es importante rescatar que el artículo dieciséis, numeral dos, establece que uno de los mecanismos para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

cumplir el objetivo de la ley es la atención, la rehabilitación, el tratamiento de las personas con adicciones o consumidoras habituales o problemáticas y, en ese sentido, creo que es importante a través de una transitoria, establecer que la autoridad sanitaria nacional impulse todo un proceso de renovación, de licenciamiento de los centros de rehabilitación y tratamiento de las personas consumidoras, porque no podemos taparnos los ojos y negar una realidad lamentable, una triste realidad, como es la existencia de centros clandestinos, de centros que son verdaderas cárceles “privadas”, donde lastimosamente están sometiendo a las personas que tienen una adicción a situaciones inhumanas, a situaciones incluso de tortura. Por esa razón creo que esta es una oportunidad, una gran oportunidad, para que esta Asamblea Nacional disponga a que la autoridad nacional sanitaria impulse este proceso que puede durar un año, un año y medio para la renovación del licenciamiento, y sobre todo para la adecuación a esta nueva ley tan importante dentro de nuestra normativa nacional. Y, finalmente reconocer, señora Presidenta, que el tema para procurar un combate efectivo contra las drogas, contra el narcotráfico, no solamente pasa por el endurecimiento de penas. Nosotros en la última semana como Comisión de Justicia tuvimos la oportunidad de recibir a la Mesa de Justicia, donde el Presidente del Consejo de la Judicatura dijo, el mayor porcentaje de audiencias fallidas lamentablemente son, se refieren al microtráfico, y eso ¿por qué razón? Porque no existen los mecanismos o porque no se están dando las investigaciones necesarias para llevar adelante los procesos y, finalmente, que estos terminen con una sentencia. Entonces, por lo visto, señora Presidenta, lo que nosotros podemos hacer desde la Asamblea es aprobar una ley, finalmente vamos a vigilar que esa ley sea cumplida, pero de ahí dependerá de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

toda la sociedad, de todo este país, frente a una responsabilidad que nos amerita a todos y a nuestra juventud, sobre todo. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Blanca Argüello. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARGÜELLO TROYA BLANCA. Gracias, señora Presidenta. Ccompañeras y compañeros asambleístas: Creo que en este momento nos encontramos en un momento importante, en la aprobación, en el segundo debate de la aprobación de esta ley que creo que al tomarnos el tiempo necesario y escuchar todas las observaciones, nos permiten a los miembros de la Comisión que reccjamos todas esas observaciones; todos esos aportés que van a construir una ley que sea en beneficio del pueblo ecuatoriano; creo que ese es el fundamento de construir esta ley y para eso nosotros vemos que estamos todavía regidos por una ley de mil novecientos noventa, que ya se vuelve caduca, que no son operativas, efectivas para la aplicación de una ley. Yo quiero felicitar algunas intervenciones que nos han mencionado sobre el tema de la prevención, sobre el tema de cómo también tenemos que ser inclusivos en el sistema educativo, pero también cómo reinsertar a estas personas, que fueron consumidoras, a la sociedad, como vamos a trabajar en este tema y eso me parece fundamental en el proyecto de ley. También aquí creo que uno de los temas y beneficios que tiene esta ley es una de las disposiciones que tiene esta ley, que es hablar del uso terapéutico que tiene el cannabis. Si bien es cierto, creo que muy pocos han mencionado el tema, pero para mí me parece que es un tema fundamental el mencionar el uso terapéutico del cannabis; si bien es cierto el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

asambleísta Fierro ya lo mencionó a breves rasgos, pero creo que es plausible mencionarlo que ahora, en este tiempo, podemos tener otras alternativas de cura u otras alternativas de llevar un tratamiento, en este caso, que ya está comprobado científicamente que el cannabis terapéutico es efectivo en alguno de los tratamientos; tal es así que nosotros hemos visto que ya la Organización Mundial de la Salud en la Convención de mil novecientos sesenta y uno ha creado ya un protocolo para el uso terapéutico del cannabis, así también la OEA y otros organismos internacionales que permiten el uso terapéutico, y así hemos visto también que en algunos de los países del mundo se lo usa no solamente como lo estamos permitiendo aquí en el Ecuador, el uso y cultivo para uso terapéutico, obviamente con evidencia científica, sino también Estados Unidos, Canadá, en nuestra misma América Latina ya tenemos muchos países que se permiten el uso terapéutico del cannabis, y ahí nosotros recibíamos, en la Comisión del Derecho Permanente a la Salud, muchas observaciones referente al tema y también testimonios, y ahí teníamos como por ejemplo las personas que tratan la epilepsia infantil, cómo se reducen sus convulsiones, cómo eso permite una mejor calidad de vida, a los pacientes oncológicos cómo se reduce esos síntomas que les ocasiona el cáncer, y así muchísimos de los beneficios que tiene el cannabis dentro de sus beneficios que conllevan. Y por eso yo quiero felicitar a la Comisión que estos aportes fueron recogidos, pero también, señora Presidenta, tengo algunas observaciones al proyecto de ley, y que me parecen fundamentales que las recojamos en este momento, y pedirle al señor Presidente de la Comisión que las recoja, tenemos algunas. Y ahí tengo una puntual que es en el artículo cinco en la literal que habla sobre el derecho a la información, tenemos la última parte del texto que trata sobre la prevención de discapacidades congénitas, al final dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

textualmente, "...ejecución de las políticas públicas de prevención y adicciones". Propongo que la palabra "adicciones" sea sustituida por la palabra "integral", porque la prevención, no solo se reduce por las adicciones, sino que comprende manifestaciones que en su conjunto es lo que llamamos el fenómeno socioeconómico de las drogas. Tengo una observación en el artículo once, que contiene la prevención en el ámbito laboral, en la que solicito que después de las palabras "a ser ejecutados obligatoriamente en los lugares de trabajo", se incluya lo siguiente "por profesionales calificados"; esto, por cuanto a este tipo de prevención debe ser realizada no por cualquier persona, sino aquellas que cuenten con la debida formación y capacitación en temas de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas. En el artículo cuarenta y uno, que se hace referencia al destino de las multas, que dice que son los respectivos recursos que se recauden por el concepto, serán depositados mensualmente en la Cuenta Única del Tesoro Nacional. La palabra "mensualmente", si las multas se ocasionan por efecto de una infracción de la ley, una vez recaudada por la entidad pública respectiva de conformidad con la norma técnica expedida por el Banco Central, las multas deben ser depositadas en un plazo máximo de veinticuatro horas, por lo que se solicita se sustituya la palabra "mensualmente" por "diariamente". En el artículo cuarenta y dos, que desarrolla el procedimiento administrativo, tenemos el sexto inciso que dice: "La o el Secretario Técnico de Drogas, o la o el Ministro de Salud Pública, según corresponda, notificarán al recurrente, dentro del término de cinco días, la concesión del recurso...". Aquí existe un error que no podemos dejar pasar, puesto que quien concede el recurso de apelación es la autoridad de primera instancia, por consiguiente, le corresponde a esta notificar al recurrente la concesión del recurso. En consecuencia, solicito que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

hagan las siguientes reformas en el inciso sexto del artículo cuarenta y dos. Uno, que se incorpore como texto inicial del inciso sexto el siguiente: “La autoridad de primera instancia notificará al recurrente, dentro del término de cinco días, la concesión del recurso y remitirá el expediente a la autoridad de segunda instancia”. Dos. Sustituir la expresión “o la o el Ministro de Salud Pública” por “la máxima autoridad de la autoridad sanitaria nacional”. Tres. Luego de las palabras “según corresponda”, eliminar el siguiente texto: “notificará al recurrente, dentro del término de cinco días, la concesión del recurso”; y, cuarto, donde dice: “en base al análisis de los fundamentos esgrimidos”, sustituir por “con la base al análisis de los fundamentos esgrimidos”. En el primer inciso del artículo cuarenta y tres se señala un plazo de noventa días para que la facultad para determinar y sancionar las faltas administrativas, prescriba; sin embargo, considero que no es suficiente porque es necesario dar un tiempo considerable a las autoridades administrativas para que ejerzan la facultad sancionadora adecuadamente y ejerzan su facultad sancionadora y, adicionalmente, en materia de las drogas es delicada y causa alarma en la sociedad, por lo que se hace necesario evitar que la autoridad competente se quede sin la posibilidad de sancionar por falta de tiempo adecuado. En consecuencia, solicito que en el primer inciso se cambie la expresión “en el plazo de noventa días”, por “en el plazo de ciento ochenta días”. También comparto el criterio que el actual Consep pueda reformar la tabla que contiene las cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, para producción o tráfico, mínima, mediana, alta y gran escala, con el objeto de aplicar las penas establecidas en el artículo doscientos veinte del Código Orgánico Integral Penal. Para ello es necesario que dicha atribución conste en el proyecto de ley como una disposición transitoria, por eso solicito al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

compañero ponente, que se incluya como disposición transitoria décima quinta el siguiente texto: "Décima quinta. El Consejo de Control de Sustancias Estupeficientes y Sicotrópicas emitirá, dentro del plazo de noventa días contado a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, la tabla de cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en las escalas mínima, mediana, alta y gran escala para efectos de la aplicación de lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo Tercero, sobre delitos por la producción de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización del Código Orgánico Integral Penal. Es importante tener conciencia de que en este proyecto de ley se está derogando la actual ley que todavía está vigente, Codificación de Ley de Sustancias Estupeficientes y Sicotrópicas, por lo que las remisiones de otras leyes a esta norma no tienen sentido. En este sentido me permito hacer una observación, ya que encuentro que en el artículo cincuenta y siete de la Ley Orgánica de la Policía Nacional se hace una remisión a la ley mencionada, cuando lo correcto es que se haga al COIP por cuanto su contenido tiene relación con delitos en materia de drogas, por eso pido al Presidente de la Comisión... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARGÜELLO TROYA BLANCA. ... como Disposición Reformatoria Tercera del proyecto de ley el siguiente texto. "Tercera. En el artículo cinco de la literal que habla sobre el derecho a la información", creo que esta observación ya la hice, señora Presidenta, y por eso me permito agradecerle y decirles a los compañeros que nos apoyen, y vean que este proyecto de ley va a ser en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información, asambleísta Agustín Delgado. -----

EL ASAMBLEÍSTA DELGADO CHALÁ AGUSTÍN. Señora Presidenta, solicito que el Ministerio del Deporte forme parte del Comité, como punto de información. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos este debate. Tiene la palabra asambleísta ponente, asambleísta William Garzón. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Quiero en primer lugar agradecer y felicitar el trabajo de la Comisión de Salud, de todos sus miembros por la dedicación y la responsabilidad demostrada en la construcción de este proyecto de ley, también agradecerles a todos ustedes, señoras y señores asambleístas, por el aporte realizado en estos dos debates que creo que han sido fundamentales; también agradecerle al país, a las diferentes ciudades en donde estuvimos como Comisión de Salud dialogando, conversando con la ciudadanía, recogiendo también cada uno de los aportes que realizaron en las diferentes ciudades donde estuvimos. Creo que se han hecho aportes importantes, observaciones fundamentales que van a mejorar indiscutiblemente la construcción de esta ley; por eso, señora Presidenta, quiero solicitarle unos minutos para poder analizar y sistematizar cada una de ellas y, luego, poder emitir el informe definitivo. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Aceptamos su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

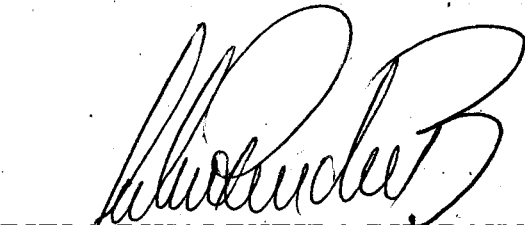
Acta 347-A


propuesta para que pueda consolidar las observaciones vertidas en este debate; por lo tanto vamos a suspender la Sesión número trescientos cuarenta y siete, y reanudaremos exclusivamente para la presentación del ponente en lo que contenga el informe previo a la votación, y la votación este día jueves a las nueve horas. Insisto, retomamos el tema de la votación de este informe presentado por el Asambleísta ponente, el jueves a las nueve horas. Gracias a todas y todos los asambleístas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión, se reanudará el día jueves a las nueve de la mañana. Gracias. -----

V

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas doce minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional